



Narrativas y estrategias de afrontamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado durante los años 2000 al 2005 en Santa Rosa, Sur de Bolívar y Barrancabermeja, Santander.

Tatiana Baca Guzmán

**Universidad de Pamplona
Facultad de Artes y Humanidades
Maestría en Paz Desarrollo y Resolución de Conflictos
Pamplona
2020**



Narrativas y estrategias de afrontamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado durante los años 2000 al 2005 en Santa Rosa, Sur de Bolívar y Barrancabermeja, Santander.

Tatiana Baca Guzmán

Trabajo de Grado para optar el título de Magister en Paz Desarrollo y Resolución de Conflictos

**Director de investigación
José María Rincón Ramón**

**Universidad de Pamplona
Facultad de Artes y Humanidades
Maestría en Paz Desarrollo y Resolución de Conflictos
Pamplona
2020**

Índice

Introducción	9
Planteamiento del problema.....	14
Justificación	17
Pregunta de investigación	18
Objetivos	19
Objetivo general	19
Objetivos específicos.....	19
Marco Teórico.....	19
Antecedentes de investigación	19
Bases Teóricas.....	28
Conflicto armado colombiano en la región del Magdalena Medio.	28
<i>Reclutamiento ilícito.</i>	30
<i>Violencia sexual.</i>	31
<i>Impacto en las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano.</i>	36
Fundamentación legal relacionada con la violencia sexual en el marco del conflicto armado.	42
<i>Ley 1448 (2011).</i>	42
<i>Ley 248 (1995).</i>	47
<i>Comentario del Convenio de Ginebra I (Cameron et al., 2019).</i>	47
<i>Comentario del Protocolo adicional II a los Convenios de Ginebra de 1949 (Sandoz, Swinarski, & Zimmermann, 1998).</i>	49
Reparación integral.....	49
<i>Retos de la Justicia Especial para la Paz.</i>	50
<i>Aumento de la violencia sexual en los escenarios de posconflicto.</i>	53
Estrategias de afrontamiento.	54
<i>Formas básicas de estrategias de afrontamiento.</i>	55
Narrativa.....	58
<i>Análisis narrativo</i>	58
Metodología	59

Tipo de estudio	60
Participantes	60
Instrumentos	61
Procedimiento.....	62
Consideraciones éticas	62
Resultados y discusión	63
Las historias de las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado tienen un patrón temporal	64
Acto 1. Previo a la vinculación con el grupo armado ilegal.....	64
Acto 2. Vinculación con el grupo armado ilegal.....	65
Acto 3. Desvinculación del grupo armado ilegal.....	66
Acto 4. Posconflicto.....	66
Categorías emergentes sobre las historias de las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado.....	67
Conflicto, pobreza y violencia como factores de victimidad.....	67
Contexto psicosocial del grupo armado al margen de la ley.....	70
<i>Sociocultura del grupo armado ilegal.....</i>	70
Hechos violentos.....	74
<i>Violencia sexual.....</i>	78
Amenaza y miedo.....	80
Características posteriores a pertenecer al grupo armado ilegal.....	82
Conclusiones	85
Con relación a las narrativas	85
Con relación al conflicto armado colombiano	86
Con relación a la violencia sexual.....	86
Con relación a las estrategias de afrontamiento	87
Con relación a los programas de reparación integral	87
Recomendaciones	88
Referencias Bibliográficas	90
Anexos	¡Error! Marcador no definido.
Anexo A. Carta de aprobación Comité de Ética e Impacto en Investigación	¡Error! Marcador no definido.

Anexo B. Formato Consentimiento Informado Entrevista Semiestructura.... **¡Error! Marcador no definido.**

Anexo C. Formato Entrevista Semiestructura..... **¡Error! Marcador no definido.**

Lista de tablas

Tabla 1. Tipos de violencia sexual en mujeres de 14–49 años	33
---	----

Resumen

El conflicto armado colombiano ha causado en las víctimas de reclutamiento ilícito y violencia sexual múltiples daños, transformaciones e impactos, que cercenaron sus proyectos de vida y provocaron humillaciones, incertidumbres y pérdidas de identidad indescriptibles. La evidencia científica muestra que las secuelas de estos hechos violentos se mantienen a través del tiempo y se complican cuando se generan aún más traumas causados por la revictimización de la familia, la sociedad y el Estado.

La presente investigación tuvo como objetivo analizar las narrativas y estrategias de afrontamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado durante los años 2000 al 2005 en Santa Rosa, Sur de Bolívar y Barrancabermeja, Santander, en la región del Magdalena Medio; encontrándose en sus relatos un patrón temporal, además de, categorías emergentes relacionadas con la pobreza y la violencia, lo sociocultural de los grupos armados al margen de la ley y el poder de las amenazas y el miedo como medios de control y coerción.

Summary

The Colombian internal armed conflict has caused multiple damages, transformations and consequences for the victims of illicit recruitment and sexual violence, which have undermined their future lives and caused indescribable humiliation, uncertainty and loss of identity. The scientific evidence shows that the consequences of these violent events persist over time and are further aggravated when additional trauma is caused as a result of the re victimization process carried out by the family, society and the State.

The present investigation had as objective to analyze the narratives and strategies of confrontation of the women victims of sexual violence in the framework of the armed conflict from 2000 to 2005 in Santa Rosa, Sur de Bolívar and Barrancabermeja, Santander, in the region of the Magdalena Medio; being found in their stories a temporary pattern, besides, emergent categories related to the poverty and the violence, the sociocultural of the armed groups outside the law and the power of threat and fear as means of control and coercion.

Introducción

Los conflictos armados internos, no internacionales o también conocido como violencia sociopolítica, son conflictos en los que se oponen entre sí grupos armados no estatales, o que se enfrentan al Gobierno de un Estado (Cameron, Demeyere, Henckaerts, La Haye, & Muller, 2019), se observa también, como en el caso de Colombia, una mezcla de todo lo anterior, grupos armados al margen de la ley luchando contra el Gobierno a la vez que se enfrentan entre sí.

“En Colombia, según reportes de organismos nacionales e internacionales, las mujeres han sido víctimas de múltiples, atroces y sistemáticos crímenes del conflicto armado” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 305). Las cifras al 01 de enero del 2020 registran que 257.769 mujeres han sido víctimas de desplazamiento forzado, 9.276 de delitos contra la integridad sexual, 27.481 de desaparición forzada, 86.545 de homicidio, 876 de minas antipersonal, 1.865 de vinculación de niños y adolescentes, 4.953 de secuestro (Red Nacional de Información - RNI, 2020)¹.

A pesar de que la participación de los niños en los conflictos armados se encuentre regulada por leyes internacionales, se estima que cerca de 300.000 niños menores de 18 años han sido reclutados ilícitamente y participan de forma activa (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organización Internacional para las Migraciones, & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014). El reclutar niños soldados, es decir, vincular a toda persona menor de 18 años, a las fuerzas armadas gubernamentales o a cualquier grupo armado regular o irregular en lugares donde exista o no un conflicto armado (Coalición Española para Acabar con la Utilización de Niños Soldado, 2004), es considerado una de las peores formas de trabajo infantil, ya que, los niños, niñas y adolescentes no solo operan como combatientes, mensajeros, portadores o

¹ Estas cifras fueron calculadas por la autora, con base al Reporte de Ocurrencia de Hecho Victimizantes brindado por la Red Nacional de Información.

cocineros, sino que también deben desempeñarse como servidores sexuales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar et al., 2014).

La violencia sexual de las mujeres en el marco del conflicto armado, adicionalmente, es una problemática que abarca factores adicionales y posee múltiples niveles de profundidad e impacto, además de ser un tema trascendental a lo largo de la historia, donde las mujeres han asumido varios roles en la guerra, como:

El sexo bajo coacción de cualquier tipo incluyendo el uso de fuerza física, (...) la agresión mediante órganos sexuales, el acoso sexual incluyendo la humillación sexual, el matrimonio o cohabitación forzados incluyendo el matrimonio de menores, la prostitución forzada y comercialización de mujeres, el aborto forzado, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades, y los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres tales como la mutilación genital femenina y las inspecciones para comprobar la virginidad. (Organización Mundial de la Salud como se cito en Galvis, 2009, p. 7)

Esta problemática ha impedido que las mujeres vivan una vida libre e incluso ha exacerbado las formas de violencias de género que han afectado a las mujeres, llegando incluso a reproducir y crear nuevas formas de violencia, viéndose afectada esta población tanto en tiempos de paz como de guerra (Galvis, 2009).

El Ministerio de la Protección Social (2010) menciona datos alarmantes gracias a un estudio llevado a cabo en el 2008 por la organización no gubernamental de ayuda humanitaria en salud Médicos Sin Fronteras dentro de zonas fuertemente afectadas por el conflicto armado interno colombiano, incluyendo los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Caquetá, Arauca, Sucre y Bolívar:

Las personas más afectadas por violencia sexual en esas localizaciones eran las mujeres ubicadas en el rango de edad entre 13 y 45 años, seguidas por las niñas y los niños entre 0 y 12 años, quedando en el último lugar de afectación las personas mayores de 45 años. (p. 39)

Teniendo como referente los datos estadísticos de violencia sexual en el marco del conflicto armado durante el año 2010, expuestos por el Ministerio de la Protección Social (2010), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó valoraciones médico-legales por presuntos delitos sexuales a 18.129 personas, de las cuales 15.191 -83,8 %- eran mujeres, durante el mismo periodo el sector salud realizó valoraciones médico-legales por presuntos delitos sexuales a 2.013 personas, de las cuales 1.725 -85,7%- eran mujeres; en los conflictos armados se repite de manera agravada un delito, que tiene una alta prevalencia en la sociedad y que al igual que en ésta, la mujer es su víctima más frecuente, este agravamiento se manifiesta en conductas que vulneran los derechos sexuales y reproductivos como son el embarazo forzado, la esclavitud sexual, la prostitución forzada entre otros (Galvis, 2009).

Forero Martínez & Insuasty Mora (2010) obtuvieron como resultados de su investigación que, de todos los casos evaluados, 73.395 se practicaron a mujeres, cifra que evidencia la histórica disparidad de género en la presentación de este fenómeno y como es una clara evidencia de las relaciones de poder que han mediado el trato entre hombres y mujeres, este dato equivale a que cada hora son conocidas cerca de 9 mujeres agredidas sexualmente en Colombia.

En cuanto al abordaje de la administración de justicia en las víctimas del conflicto armado, este se ha mostrado invisibilizado dado a que las denuncias instauradas en ocasiones no han recibido un proceso de atención integral y las instituciones competentes no han mostrado mayor empoderamiento para investigar y sancionar este tipo de delitos (Betancourt Maldonado, 2016),

es por esto que se ha destacado un papel relevante que la sociedad civil y las personas víctimas han jugado para visibilizar y transformar estas realidades.

Tanto el Gobierno como la sociedad y las víctimas han buscado formas de interlocutar con el fin de generar espacios para la construcción conjunta de escenarios en donde no solo se discutan resultados sino en donde se construyan acciones para dar respuestas ágiles y oportunas a las necesidades de esta población. (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, 2015, párr. 3)

Por lo tanto, este no es un tema desconocido para nuestra sociedad colombiana, sino un tema que ha generado interés y ha cuestionado a diferentes sectores del estado movilizando acciones que garanticen la guarda y promoción de los derechos de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, al respecto Galvis (2009), enfatiza la importancia del papel que las instancias judiciales con competencia deben centrarse:

Prevenir, investigar, juzgar y sancionar las diferentes formas de violencia sexual contra las mujeres, tienen el desafío de incorporar la perspectiva de género en su práctica cotidiana y de ser sensibles a las diferencias de género entre hombres y mujeres, especialmente en cuanto al impacto de la violencia sexual. Una mirada de género sensitiva le permitirá a funcionarios y a funcionarias judiciales actuar y tomar decisiones que reflejen y tengan en cuenta la manera particular en que la violencia sexual afecta por el hecho de serlo (p. 47).

Teniendo en cuenta lo anterior, hoy en día hay herramientas fundamentales a nivel legal, que muestran medidas de prevención, atención, asistencia, enfoque de género y reparación integral a víctimas del conflicto armado, y es aquí donde la justicia transicional ha jugado un papel buscando crear impacto en el rol de las víctimas con el propósito de reestablecer los derechos que se les han vulnerado, es así como la Ley 1448 (2011) ha centrado sus acciones en establecer

marcos y bloques normativos que identifican a las mujeres como sujetos de especial protección, los cuales enumeran no solo las competencias y obligaciones que el estado colombiano tiene con este grupo poblacional, sino que además exige al mismo a construir y diseñar programas, lineamientos, acciones y planes que contribuyan a la reparación integral de estas personas y a garantizar el goce efectivo de sus derechos bajo el marco de la transformación progresiva de aquellas condiciones de desigualdad que permitieron y mantuvieron su situación de vulnerabilidad e inequidad social.

En el contexto del conflicto armado la violencia contra las mujeres es un flagelo que ha enmarcado la afectación emocional creando secuelas que persisten en ellas como consecuencia de los sucesos sufridos y que interfieren en sus vidas cotidianas de forma negativa y a largo plazo, ya que como señala Fernández (2010 como se citó en Escribens, 2012), las mujeres víctimas de violación sexual tienen la sensación de estar manchadas y sucias, que a su vez impacta en su relación con el entorno, la autora señala que habría en ellas una tendencia a pensar y sentir que los demás las van a juzgar y mirar distinto, como una supuesta consecuencia de esa mancha que llevan y que los demás percibirían en ellas, lo que afectaría directamente su autoestima, llevándolas a sentirse menos valiosas, a su vez esto se conecta con la sanción social que recae sobre la víctima, a la cual se le tiende a acusar de ser la posible causante de lo ocurrido, en vez de recibir el apoyo y la protección del entorno social.

Es importante no ignorar que a pesar de haber experimentado estas situaciones traumáticas, estas personas pueden adaptarse de forma positiva, la manera en que las situaciones estresantes y traumáticas afectan el ajuste psicológico a largo plazo de una persona depende en parte, de las estrategias de afrontamiento empleadas, las cuales se definen como los esfuerzos cognitivos y conductuales cambiantes que se emplean para manejar las demandas internas y/o externas que

son evaluadas como desbordantes o excedentes de los recursos del individuo (Lazarus & Folkman, 1984).

Esta investigación posee un diseño cualitativo, orientado desde el paradigma socio-cultural y la narrativa como referente analítico, en coherencia con esto, no se realizaron comparaciones, mediciones o diagnósticos, tampoco se recurrió a ningún tipo de clasificación o tipificación sobre el impacto de la violencia sexual en las condiciones emocionales de las mujeres; por tanto, el interés es exclusivamente interpretativo para cumplir con el objetivo principal de analizar las narrativas y estrategias de afrontamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado del 2000 al 2005 en la región de Barrancabermeja, Santander y Santa Rosa, Sur de Bolívar, zonas correspondientes al territorio del Magdalena Medio colombiano, teniendo en cuenta el paradigma sociocultural y un diseño cualitativo.

Planteamiento del problema

Gracias a la información reportada por Jiménez Pájaro (2010) relacionada a los delitos sexuales en el marco del conflicto armado, se observa un incremento alarmante en cuanto a la práctica de dictámenes sexológicos en población femenina, por consiguiente, las mujeres han sufrido la violación de todos sus derechos sexuales y reproductivos de manera directa por parte de los grupos armados, por lo que la violencia sexual ha presentado grandes obstáculos para acceder a la justicia, evidenciando niveles de impunidad, estigma social y revictimización en el proceso judicial.

En cuanto a las relaciones de género y los delitos sexuales en este contexto, se ha identificado la influencia de esquemas culturales donde el papel de la mujer se ha visto inmerso en la manipulación de sus pensamientos, sentimientos y espacios de libertad (Betancourt Maldonado, 2016), por tanto, la violencia sexual en el conflicto armado ha sido calificada como arma de

guerra y ejercicio del poder, predominante sobre las mujeres en la cual en pocas oportunidades es ventilada la problemática que ha dejado como consecuencia una afectación emocional por los impactos causados por este delito (San Pedro, 2009); en este sentido, la violencia sexual se convierte, de acuerdo con Lelièvre (como se citó en Amado Melo, López Larrota, & Molina Hernández, 2008) en:

La máxima manifestación de violencia de género, porque se ejerce directamente sobre el cuerpo de las mujeres y se basa en una diferencia física y biológica no elegida. La forma más grave de violencia sexual es la violación carnal que deja, en la mujer, secuelas emocionales y a veces físicas imborrables. (p.15)

Lo anterior configura un complejo panorama en la garantía de Derechos Humanos de mujeres víctimas del conflicto armado colombiano, ya que se evidencia de manera explícita su vulnerabilidad en este contexto, pues en él se transforma las cambiantes relaciones de poder y se multiplica actos de violencia en contra de las mismas, infringiendo derechos esenciales como la dignidad, libertad y autonomía que deben ser garantizados y reparados por parte del Estado (Ley 1448, 2011). Es así como la violencia sexual es una de las formas más graves de violencia que se ejerce contra las mujeres en el país, a ello se suma que la violencia sexual durante el conflicto armado interno fue una estrategia de guerra utilizada en su mayoría por miembros de grupos armados al margen de la ley, para ejercer control sobre las mujeres y las comunidades en su conjunto, siendo demasiadas las víctimas de este tipo de violencia (Velázquez, como se citó en Aristizábal et al., 2012).

La violencia sociopolítica y el conflicto armado interno en Colombia ha causado afectación emocional y comportamental creando un deterioro en la salud mental en las personas que ha

conllevado a disminuir sus herramientas en el afrontamiento de situaciones complejas en su entorno personal, familiar y social (Mesa de trabajo “Mujer y Conflicto Armado,” 2015).

De acuerdo con lo anterior, se ha identificado que las mujeres han estado expuestas a espacios de vulnerabilidad que les han generado la producción de un traumatismo que, de acuerdo a Aristizábal et al. (2012), implica dos tiempos: el primero es el encuentro con lo real a partir de un evento ubicado fuera de los parámetros de la experiencia habitual de un sujeto que genera un desbordamiento de sus capacidades de afrontamiento por su aparición brusca y sorpresiva; el segundo, por no haber sido elaborado la anterior experiencia, se queda allí en estado latente y puede en un segundo momento, que no es previsible, ser reactivado ocasionando la producción de síntomas (Aristizábal et al., 2012). Estos autores expresaron asimismo que:

Un trauma entra a remover la organización del sujeto y lo hace a través del punto más débil en su estructura. En el punto de falla de la estructura psíquica viene a encajarse el trauma, provocando el colapso o la ruptura de dicha estructura. (p.126)

Respecto a la singularidad en que opera la ruptura o desgarradura en la estructura psíquica, comentan que obedece a la organización particular de un sujeto, pues el punto más frágil de esa estructura psíquica en cada persona es el que se ve afectado por la confrontación con el hecho violento.

Las investigaciones encontradas que abordan este tema lo hacen a forma de fortalecimiento, visibilización y potencialización de esta población como agentes sociales de transformación en los procesos del posconflicto (Rodríguez-Escobar & Rodríguez-Escobar, 2014), de igual importancia, analizan la producción del trauma no solo por los hechos de agresión directa, sino también por parte de las interacciones entre la víctima y el sistema jurídico penal, así como el trauma social que genera la pertenencia del cuerpo de la mujer como propiedad de la sociedad

(Orduz Gualdron, 2015). No obstante, al profundizar la búsqueda en el abordamiento de las estrategias de afrontamiento, los estudios hallados utilizan la totalidad de la población víctima del conflicto armado o emplean una metodología cuantitativa, mencionando solo brevemente las consecuencias o las estrategias utilizadas particularmente por la población objeto de este proyecto (Hewitt Ramirez et al., 2016).

Justificación

En los últimos años ha aumentado el interés por el estudio de las poblaciones vulnerables que se han visto afectadas por el posconflicto, especialmente por parte de las ramas que se encargan de estudiar el comportamiento humano, ya que de acuerdo a la Ley 1448 (2011) es necesario instaurar medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, además que gracias a esta ley y a diversas organizaciones civiles -como la Organización Femenina Popular- es posible encontrar a personas que desean participar en estos procesos investigativos.

A causa de esto, se han presentado avances en temas de visibilización y estudio de las situaciones de violencia sexual que enfrentan las mujeres en las confrontaciones armadas desde una perspectiva de género (Fiscó, 2005), ya que ésta se presenta en la sociedad antes, durante y después de los actos directos de victimización (Suárez Pinzón, 2015), también se han vislumbrado fallas en los procesos de restauración, puesto que se ha enfocado principalmente en otro tipo de víctimas (Amado Melo et al., 2008), además que no se han implementado estrategias con un enfoque diferencial para la atención en zonas rurales (Orduz Gualdron, 2015).

Se ha encontrado que efectivamente hay consecuencias en la salud mental de las personas víctimas del conflicto armado, lo que genera afectaciones físicas, emocionales y afectivas no solo de forma inmediata, sino también a largo plazo (Centro Nacional de Memoria Histórica,

2013; Lira, 2010; McDonald, 2010 como se citó en Hewitt Ramirez et al. 2016), por consiguiente, las personas generan estrategias de afrontamiento ante situaciones de amenaza en relación con el estrés, las emociones y la solución de problemas, cuando estas estrategias tienen un desarrollo exitoso a pesar de circunstancias muy adversas, esto se conoce como resiliencia (Becoña, 2006 como se citó en Hewitt Ramirez et al. 2016).

Siguiendo esta misma línea de estudio, Hewitt Ramirez et al. (2016), abordaron estos temas desde el campo de la salud mental y de la psicopatología, utilizando una metodología cuantitativa, además de enfocarse en una población amplia y diversa de adultos afectados por el conflicto armado, por lo que no se pudo enfatizar en las historias de vida de mujeres víctimas de violencia sexual en este contexto, en sus estrategias de afrontamiento o en el nivel de resiliencia que estas poseían; en efecto para poder explorar lo mencionado anteriormente se necesita del abordaje de la narrativa, ya que esta ayuda a desarrollar una perspectiva interpretativa a partir de la construcción de relatos de vida, esto fue lo que realizó Betancourt Maldonado (2016), no obstante su objetivo fue comprender estas experiencias e interpretar los significados que les atribuyen las mujeres a las mismas.

Se han encontrado evidencias científicas sobre la violencia sexual en la cual estuvieron inmersas las mujeres durante el conflicto armado, sin embargo, hay vacíos metodológicos y temáticos al respecto, que podrán ser suplidos al realizar la presente investigación; a su vez, ésta tendrá un impacto en la forma como se pueden abordar procesos terapéuticos integrales en los programas de restauración que promueva el estado.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son las narrativas y estrategias de afrontamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado durante los años 2000 al 2005 en Santa Rosa, Sur de Bolívar y Barrancabermeja, Santander?

Objetivos

Objetivo general

Analizar las narrativas y estrategias de afrontamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado durante los años 2000 al 2005 en Santa Rosa, Sur de Bolívar y Barrancabermeja, Santander.

Objetivos específicos

- Describir los relatos violentos en las mujeres víctimas de violencia sexual por parte de los actores del conflicto armado.
- Interpretar los relatos y testimonios de las mujeres víctimas de violencia sexual por parte de los actores del conflicto armado para entender los contextos, tipos de violencia y modos de sentir y actuar de las víctimas.
- Comprender el sentido de las estrategias de afrontamiento en las mujeres víctimas de violencia sexual y su importancia en la intervención psicosocial como medio de transformación pacífica de conflictos.

Marco Teórico

Antecedentes de investigación

En este apartado se abordarán las investigaciones previamente realizadas sobre temas relacionados al presente proyecto, en donde se busca analizar qué clases de estudios se efectuaron, con qué tipo de participantes, los métodos de recolección de datos, los contextos en los que se llevaron a cabo y los diseños utilizados, además de los hallazgos encontrados. Se

mencionarán dos estudios internacionales -Guatemala y Perú- realizados en 2016 y 2017, posteriormente se hará una descripción cronológica de investigaciones nacionales, siendo el último un estudio que, a pesar de no abordar el tema de violencia sexual directamente, discute las estrategias de afrontamiento de la población afectada por la violencia durante el conflicto armado, tema que es trascendental en la presente investigación.

En el estudio realizado por Fulchiron (2016) a 54 mujeres mayas de cuatro grupos étnicos distintos -Q'eqchi', Mam, Chuj, y Kaqchikel- sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado interno en Guatemala -1960-1996-, se desarrolló un diseño de investigación/acción participativa estructurado con una epistemología feminista en articulación con la cosmovisión maya en clave descolonial, en el que un equipo interdisciplinario e intercultural creó condiciones de diálogo a partir de diferencias no-dominantes con el fin de construir conocimientos desde las voces, experiencias y formas de ver el mundo de esta población; a su vez, se hizo un análisis histórico integral del conflicto armado y de la realidad social guatemalteca, así como de las estructuras de poder colonial y las ideologías racistas, clasistas y sexistas sobre las que se conformó esta sociedad. La autora nombra y denuncia el uso sistemático y masivo de la violación sexual como feminicidio y genocidio ya que fue utilizada por el Estado para destruir la continuidad biológica, social y cultural del pueblo maya a través del cuerpo de las mujeres.

Ríos & Brocate (2017) buscaron responder a las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las afectaciones físicas y emocionales del uso masivo de la violación como una herramienta de guerra? ¿De qué modo se cosifica a la mujer y cómo se proyectan las implicaciones de ello sobre el grupo social de referencia?; los autores por medio de una revisión de los estándares internacionales de protección jurídica frente a la violencia sexual y el análisis de dos estudios de

caso relacionados a los conflictos armados del siglo XX Sepur Zarco -Guatemala- y Manta y Vilca -Perú-, pudieron realizar la recolección de la información por medio de entrevistas a colectivos y mujeres que han sido importantes en el desarrollo de los casos.

Con base en lo encontrado se concluye que (1) la violencia sexual hacia la mujer ha sido una constante en conflictos armados, no siendo hasta la segunda mitad de los años noventa cuando se empieza a plantear la necesidad de tipificar estos delitos como crímenes de lesa humanidad y de guerra, (2) lo anterior es de suma importancia para América Latina porque la violencia sexual ejercida contra las mujeres cuando la región estuvo inmersa en numerosos conflictos armados, podría encontrar finalmente mecanismos garantes que permitan visibilizar y restituir el daño realizado, así como proyectar ante la imagen pública la perpetración de las instancias puramente estatales (Ríos & Brocate, 2017); (3) Sepur Zarco es un referente jurisprudencial no solo en Guatemala sino también en el resto de países de América Latina por su contundencia argumentativa y su fundamentación jurídica, por otro lado, el caso de Manta y Vilca en Perú, los reparos y dificultades procesales han sido mucho mayores, del mismo modo que el nivel de compromiso de las instancias oficiales ha sido también menor; no obstante los autores afirman que debido a las similitudes al caso Sepur Zarco, de darse una sentencia parecida, podría pensarse en una hoja de ruta cada vez más sólida y visible a efectos de incrementar el nivel de punibilidad de los delitos de violencia sexual en el marco de conflictos armados.

Fiscó (2005) analizó las especificidades de la violencia sexual dentro del conflicto colombiano por medio de una descripción cualitativa con base en la sistematización de testimonios a través de información recolectada mediante la revisión de fuentes secundarias y primarias disponibles, para esto diseñó dos instrumentos: uno como marco de análisis teórico y otro como herramienta metodológica que permitiera dar un tratamiento adecuado a los diferentes

testimonios en los casos encontrados, en este sentido, la investigación realizada sistematizó testimonios y casos documentados con el fin de identificar los rasgos constitutivos y las diferentes formas que toma la violencia sexual en este medio; los soportes teóricos sobre los que se fundamenta el trabajo de esta autora son la investigación para la paz y la perspectiva de género, con base en sus hallazgos y coincidencias señala las siguientes conclusiones:

- Este tipo de investigaciones significan el repolitizar el estudio de la violencia y el conflicto armado al mostrar que estos no pueden deshacerse de sus representaciones culturales y de sus implicaciones de género.
- Si bien abundan las normas de protección de las mujeres en tiempos de conflicto, gracias al cambio ocurrido en los años noventa acerca del tratamiento internacional frente a la violencia contra la mujer, aún escasea la voluntad de ciertos Estados de hacerlas respetar.
- Las connotaciones de la violencia sexual operan bajo una amplia gama de modalidades que van desde delitos tipificados en el Código Penal hasta otras formas de violencia contra la mujer que, si bien no se encuentran en la ley como delitos, constituyen claramente formas de violencia. Este problema se ejerce en el país de manera masiva como mensaje de advertencia, para amedrentar o castigar al bando contrario y como mecanismo para afirmar el dominio sobre el territorio que un actor armado considera como propio, siendo también una manera de afirmar así su dominio sobre el territorio simbólico del cuerpo femenino.
- Existen vacíos de información en cuanto al tema y los análisis que se han hecho del conflicto político armado en Colombia -salvo excepciones- han invisibilizado a las mujeres.

- Existen imaginarios de género que legitiman la violencia contra la mujer, particularmente la ejercida sobre su cuerpo, estas construcciones sociales naturalizan concepciones sobre lo femenino y lo masculino, ligándolas a posiciones de poder diferenciadas y diferenciadoras, por lo que es claro que las mujeres son vulneradas sexualmente en los conflictos armados porque lo son también fuera de los conflictos bajo la mística de la masculinidad.
- El Estado como perpetuador de la violencia contra las mujeres, tienen una cuota de responsabilidad importante en relación con el alto grado de impunidad que hay frente a la violencia sexual en el marco del conflicto y fuera de el, esto pone de manifiesto su incapacidad para cumplir las responsabilidades y tiene como resultado la denegación de justicia y reparación a las víctimas de estas infracciones.
- En cuanto a la propuesta teórica Fiscó (2005) precisa que la investigación para la paz y la perspectiva de género constituye una opción teórica interesante en estudios desde la ciencia política, dada la existencia de numerosas y fructíferas coincidencias entre estas dos áreas del conocimiento.

La investigación desarrollada en 2008 por Amado Melo et al. abordó las violencias de género ejercida en contra de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano y los alcances de la reparación integral según la Ley 975 (2005), por medio de un método documental, un enfoque hermenéutico y un nivel de investigación exploratorio descriptivo que logró recopilar la información de cincuenta y tres documentos, distribuidos en siete libros, once investigaciones, seis artículos de revista, nueve boletines y veinte informes. Este estudio concluyó que: las manifestaciones de violencia de género en el marco del conflicto armado son ejercidas por todos los actores armados, sin distinción alguna, contexto que ejemplifica claramente la cultura

patriarcal en la que se agudiza la desigualdad y discriminación hacia las mujeres; las prácticas basadas en las violencias de género, dentro de este marco inciden directamente en la subjetividad femenina, por lo que exigen una respuesta integral y no parcializada o limitada fundamentada en la necesidad de una reparación integral que contemple las dimensiones subjetivas y materiales de las víctimas que sea proporcional al daño cometido (Amado Melo et al., 2008); hay un avance conceptual en relación al derecho a la reparación integral, no obstante se presenta una clara desarticulación entre la formulación e implementación de la ley, ya que da respuesta a un proceso de desmovilización y no a reparar las influencias ocasionadas a las mujeres en el marco del conflicto armado (Amado Melo et al., 2008); las consideraciones de las instituciones no gubernamentales y de la academia cuestionan la implementación del proceso mismo, por cuanto no ha incluido activamente las expectativas ni participación de las víctimas (Amado Melo et al., 2008); el acompañamiento psicosocial contribuye al fortalecimiento del tejido social no solo de manera individual sino también colectiva que brindan la oportunidad de incluir a las víctimas directas e indirectas de las manifestaciones de violencias de género desde un trabajo interdisciplinario (Amado Melo et al., 2008).

Por otro lado el objetivo de Suárez Pinzón (2015) es interpretar la violencia sufrida por mujeres colombianas que son víctimas de desplazamiento forzado en el contexto del conflicto armado interno desde una perspectiva que asume la violencia de género y la violencia sexual como categorías centrales de análisis, soportada en una metodología cualitativa de historia oral que construyó las trayectorias de vida de veinticinco víctimas/sobrevivientes del desplazamiento forzado entre los años 1971 y 2008 que pertenecían originariamente a sectores campesinos del país; a manera de conclusión la autora comenta que la violencia de género y la violencia sexual que se vive en el marco del conflicto es una resultante de formas de violencia de orden genérico

presentes en la sociedad y que las mujeres son victimizadas antes, durante y después de los actos directos de victimización, esto genera el desplazamiento forzado; así mismo, afirma que el Estado y sus funcionarios actúan en complicidad frente a los victimarios, o se han hecho partícipes de las violaciones cometidas, por lo que el Gobierno está obligado a generar políticas de inclusión social y diseñar un programa para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de las sobrevivientes.

En ese mismo año, Orduz Gualdron (2015) indagó los niveles de victimización a los que se ven expuestos las víctimas de la violencia sexual después de la agresión recibida, recolectando información a través de las instituciones encargadas de la atención y de agrupaciones formales de víctimas ubicadas en el departamento Norte de Santander, Colombia; la metodología del estudio corresponde a una investigación de corte cualitativo de alcance correlacional, con un diseño fenomenológico, recogiendo información de instituciones gubernamentales y no gubernamentales -entrevista estructurada- que operan en la región brindando atención a víctimas y de representantes de asociaciones de víctimas del conflicto armado de Norte de Santander. Los instrumentos aplicados fueron dos tipos de entrevistas una estructurada enfocada a recoger información sobre el tipo de población atendida, especificidad de atención, además de cobertura y otra que buscaba conocer los procesos de victimización, calidad de la atención recibida, entre otras temas (Orduz Gualdron, 2015).

La investigación encontró que, en las zonas rurales del departamento las rutas de atención presentan limitaciones de divulgación y oferta de atención, situación que a la luz de la psicología jurídica y específicamente de la victimología, aumenta la probabilidad de victimización secundaria de parte de los esquemas de atención a víctimas del conflicto armado implementados por entidades gubernamentales y no gubernamentales (Orduz Gualdron, 2015). Este tipo de

violencia requiere la implementación de estrategias de atención en zonas rurales con enfoque diferencial para así superar diferencias culturales de la población (Orduz Gualdron, 2015).

Betancourt Maldonado (2016) se planteó como objetivos comprender las narraciones que construyen las mujeres sobre la violencia sexual de la cual fueron víctimas a manos de actores armados del conflicto político en Colombia e interpretar los significados que atribuyen las mujeres a estas experiencias; para esto su estudio contó con un diseño cualitativo, orientado desde el paradigma socio-cultural y la Narrativa como referente analítico, por lo que, no se realizaron comparaciones, ni mediciones, ni diagnósticos. El estudio concluye que la violencia sexual derivada del conflicto armado tiene un impacto específico en las mujeres que no ha sido lo suficientemente reconocido, ni valorado en sus múltiples dimensiones y mucho menos reparado diferencialmente, no puede reducirse a un conjunto de síntomas como aquellos que delimita el Trastorno de estrés postraumático TEPT, ya que deja insuficiente espacio para las diferencias en la producción socio-histórica del malestar y el impacto de un conflicto específico, pese a este inmenso daño estas mujeres logran atestiguar y hacer manifiestas las estrategias de resistencia para continuar sus vidas en medio del conflicto; de igual manera, muestran la voluntad de vida que han apropiado para hacerle frente al dolor (Betancourt Maldonado, 2016). La autora expresa que si se quieren encontrar alternativas reales frente a la violencia, se debe permitir como colectivo la construcción de narrativas alternativas frente a la historia oficial del conflicto y reconocer que la violencia sexual y específicamente las violaciones han sido significativas como parte de éste, en el sentido político y ético, es fundamental desnaturalizar la violación y la violencia sexual en general, ya que estas están profundamente arraigadas en entornos políticos, económicos y culturales específicos.

Hewitt Ramirez et al. (2016) determinaron las afectaciones psicológicas, las estrategias de afrontamiento, los niveles de resiliencia, la percepción y necesidad de atención en salud mental y los factores de riesgo en 677 adultos que habían estado expuestos al conflicto armado, los participantes se seleccionaron mediante un muestreo polietápico, propositivo aleatorio, en cuanto al procedimiento realizado, este implicó cuatro fases:

1. Caracterización del municipio para identificar la distribución de la población para poder llevar a cabo la selección de los participantes.
2. Entrenamiento del equipo y prueba piloto de aplicación de los instrumentos, los cuales fueron: (a) una encuesta diseñada en este estudio para obtener la información referida a datos sociodemográficos, atención en salud mental y vivencias de eventos traumáticos de los participantes, (b) el Cuestionario de Síntomas (SRQ; World Health Organization [WHO], 1994), (c) la Prueba de Estrés Postraumático (TEPT; Castrillón, 2003), (d) la Escala de Estrategias de Afrontamiento Modificada (EEC-M; Londoño et al., 2006) y (e) la Escala de Resiliencia de Adultos (ER; Wagnild & Young, 1993).
3. Aplicación de instrumentos en grupos simultáneos de 20 a 25 integrantes.
4. Análisis de resultados, por medio de una codificación de los instrumentos aplicados, elaboración de la base de datos y análisis de los resultados a través del programa estadístico SPSS versión 20.0.

Esta investigación concluye que incluso 8 años después del conflicto armado, existe la presencia de afectación psicológica evidenciada en los adultos como ansiedad/depresión en un nivel clínico, alteración en el estado de ánimo, diagnóstico de TEPT, estado disociativo, sentimiento de amenazas a la vida y las estrategias de afrontamiento se basan en conductas de evitación, habituación del trauma y sufrimiento generando la invisibilización de las

consecuencias, por lo que las víctimas deben recibir atención terapéutica especializada que les permita reelaborar los eventos y superar el sufrimiento, a pesar de que hayan transcurrido varios años desde la última exposición a hechos traumáticos (Hewitt Ramirez et al., 2016).

Bases Teóricas

Conflicto armado colombiano en la región del Magdalena Medio.

La pretensión de fijar orígenes y motivaciones puntuales al conflicto armado entraña una gran dificultad a causa de la capacidad de mutación y adaptación de los diversos grupos armados enfrentados, así como la heterogeneidad del conflicto mismo; iguales características se presentan en el Magdalena Medio, pudiéndose presentar solamente unas pautas cronológicas en las que los hechos y los contextos están medianamente ponderados sobre la base de la suficiencia de los datos (Villarraga Sarmiento, Villamizar Hernández, & Gómez Duque, 2019); a continuación se hará una breve mención de los eventos de mayor relevancia acaecidos durante el inicio de la primera década del siglo XXI, ya que las tres experiencias de las mujeres participantes se ubican en este periodo de tiempo, y a pesar de que, el interés principal de la presente investigación no es realizar una cronología del conflicto en Colombia, es importante que el lector comprenda el contexto de violencia sociopolítica en la que las mujeres se han visto inmersas desde sus inicios.

Entre 1999 y 2001 se dio la fundación del Bloque Central Bolívar BCB, que tuvo como contexto las marchas y bloqueos de las carreteras que comunican a Bogotá con la Costa Atlántica y a Barrancabermeja con Bucaramanga en contra de la propuesta del Gobierno de Andrés Pastrana, de realizar una zona de despeje en esta región para negociar la paz con el ELN; según la Fiscalía 51 y 52 de Justicia y Paz, estas protestas fueron promovidas por las autodefensas (VerdadAbierta.com, 2011).

A mediados de 2000 en San Blas, los Castaño ordenaron la fusión de todos los grupos de autodefensa bajo el nombre de Bloque Central Bolívar, el cual tenía injerencia en el sur de Bolívar y en varias áreas de Santander, Norte de Santander y Boyacá; para 2001 se extendió a Risaralda y Caquetá (VerdadAbierta.com, 2011).

En 2001, con la finalidad de crear nuevos Frentes paramilitares y así extender la presencia del BCB en el departamento de Santander, fue creado el Frente Comunero Cacique Guanentá, al unir los Frentes Fidel Castaño y el frente Walter Sánchez (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Justicia y Paz, 2017).

Para enero de 2006, se terminaron de desmovilizar 7.603 hombres integrantes del BCB con todos sus frentes y sub-bloques. El grupo paramilitar delinquiró en ocho departamentos y dejó un sinnúmero de víctimas, reclutó a menores de edad y cometió masacres, desapariciones y desplazamientos forzados (VerdadAbierta.com, 2011).

Durante las disputas entre los diferentes actores se han ejecutado conductas victimizantes en aras de controlar a la población, castigarla, obtener ganancias militares, o eliminar o desplazar a un grupo étnico o religioso (Charry-Lozano, 2016).

Las víctimas en Colombia han estado expuestas —como tácticas de guerra— a homicidios perpetrados contra comunidades con el fin de causar su desplazamiento, a actos de tortura, a tratos crueles degradantes e inhumanos, a secuestro y secuestros colectivos, a desaparición forzada, a tomas armadas de diferentes poblaciones, a masacres indiscriminadas de civiles, a masacres selectivas, a homicidios, a delitos contra la libertad y la integridad sexual, a la violencia de género, a minas antipersonales, a reclutamiento forzado y de menores, y al abandono o despojo forzado de tierras. (Charry-Lozano, 2016, p. 55)

Las cifras reportadas por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto señalan que hay más de 9 millones de víctimas identificadas a la fecha, de éstas, nueve de cada diez víctimas fatales o desaparecidas son hombres, es justamente en las mujeres sobre quienes recae el peso de la tragedia producida por la violencia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

El Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) afirma que las pérdidas, daños, transformaciones e impactos que causa la guerra, afectan de distinta manera a hombres, mujeres, niños y niñas, ya que, las diferencias corresponden a “sus particulares condiciones sociales e históricas, y a las significaciones que desde sus roles y posiciones sociales unos y otras atribuyen a los hechos” (p. 305).

Esta investigación se enfoca en dos hechos victimizantes entrelazados, el reclutamiento ilícito y la violencia sexual, cuyos impactos truncaron proyectos de vida y provocaron humillaciones inenarrables, incertidumbres y pérdidas de la identidad en las voluntarias del presente estudio (Charry-Lozano, 2016).

Reclutamiento ilícito.

Alarcón-Palacio (2019) describe a quienes son reclutados ilícitamente en Colombia como:

Todas aquellas personas menores de 18 años que forman o han formado parte de cualquier tipo de fuerza armada, se trate del ejército o de grupos armados al margen de la ley; hayan o no portado armas y con indiferencia de las labores que realicen o de las actividades a las que sean o hayan sido sometidas dentro de estos grupos. (párr. 2)

Debido a la proliferación de los conflictos armados en el mundo, cada vez hay un mayor número de niños y niñas expuestos a la brutalidad de la guerra, en los países que ya son pobres de por sí, como en Colombia, la guerra deteriora la situación económica y social, y agrava las

dificultades económicas, por lo que, los menores se integran para asegurar su alimentación cotidiana y su supervivencia, no obstante, en la mayoría de los casos, los grupos o fuerzas militares les secuestran en las escuelas, en las calles o en sus hogares (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia & Coalición para acabar con la utilización de niños soldados, 2004).

Después de reclutarlos u obligarlos a servir a la fuerza, les utilizan para realizar varias funciones, entre esto, participar en los combates, prestar servicios sexuales, ser espías, mensajeros, portadores, sirvientes o para plantar o hacer explotar minas terrestres, muchos niños y niñas tienen que realizar múltiples funciones, las niñas, especialmente, tienen que participar a menudo en actividades sexuales, por lo general al servicio de un comandante, pero a veces son víctimas de violaciones en grupo (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia & Coalición para acabar con la utilización de niños soldados, 2004).

Se destaca que, cuando un niño, niña o adolescente es reclutado por los grupos armados, pierde la esencia de la niñez y la oportunidad de gozar de un mejor futuro, ya que en primer lugar interrumpe su proceso escolar y su proyecto de vida se transforma considerablemente, también cambia su entorno, y lo peor en este caso, es que para aquello que es forzado a realizar, lo lleva en ocasiones a verse a sí mismo como agresor y no como víctima y esto le genera grandes cantidades de culpa (Alarcón-Palacio, 2019).

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar et al. (2014), durante el período del 16 de noviembre de 1999 al 30 de septiembre de 2012 se atendieron a 5619 niños y niñas, de las cuales el 90% afirman haber estado vinculados a un grupo armado con otros niños y niñas.

Violencia sexual.

La violencia sexual abarca:

El sexo bajo coacción de cualquier tipo incluyendo el uso de fuerza física, las tentativas de obtener sexo bajo coacción, la agresión mediante órganos sexuales, el acoso sexual incluyendo la humillación sexual, el matrimonio o cohabitación forzados incluyendo el matrimonio de menores, la prostitución forzada y comercialización de mujeres, el aborto forzado, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades, y los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres tales como la mutilación genital femenina y las inspecciones para comprobar la virginidad. (Organización Mundial de la Salud como se cito en Galvis, 2009, p. 7)

La Ley 1257 (2008), define el daño o sufrimiento sexual como:

La acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. (párr. 5)

De acuerdo con la encuesta realizada por la organización OXFAM quienes publicaron los resultados de una encuesta de prevalencia de violencia sexual en el contexto del Conflicto Armado No Internacional CANI, durante 2001 - 2009, el 17.58% equivalente a 489.687 mujeres afectadas por algún tipo de violencia sexual (Hurtado Sáenz et al., 2010), son datos que evidencian la existencia de una cifra significativa en cuanto a la vulnerabilidad del género femenino, el cual ha estado inmerso en el contexto de la violencia sexual, además, se observa que el tipo de violencia sexual predominante está asociado con violación, mostrando un

indicador de 94.565 mujeres víctimas de este delito (Hurtado Sáenz et al., 2010). La anterior información se presenta a través de la siguiente tabla.

Tabla 1
Tipos de violencia sexual en mujeres de 14–49 años

Tipo de violencia sexual	número estimado	% sobre total de víctimas	% sobre el total de mujeres
Violación	94.565	19.31	3.40
Prostitución forzada	7.754	1.58	0.28
Embarazo forzado	26.353	5.38	0.95
Aborto forzado	27.058	5.53	0.97
Esterilización forzada	19.422	3.97	0.70
Acoso sexual	175.873	35.92	6.31
Servicios domésticos forzados	48.554	9.92	1.74
Regulación de la vida social	326.891	66.76	11.74
Total de mujeres víctimas de algún tipo de violencia Sexual	489.687	100	17.58

La Tabla 1 muestra la Prevalencia Poblacional según tipos de violencia sexual afectando mujeres de 14–49 años habitantes en municipios con presencia de actores armados, Colombia 2001–2009. Encuesta OXFAM 2010. Copyright Hurtado Sáenz et al. (2010).

Los Artículos 7 y 8 en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional señalan la problemática de la violencia sexual en el conflicto armado como un crimen de lesa humanidad relacionado con el género, que abarca “la violación, la esclavitud sexual y la prostitución, el embarazo y la esterilización forzadas. También comprende ciertas formas de violencia sexual que constituyen una violación o transgresión grave de los Convenios de Ginebra de 1949” (como se citó en Organización Panamericana de la Salud & Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003, p. 186).

Moreyra (2007 como se citó en Portal Farfán, 2008), expresa que la violencia sexual usada como estrategia en los conflictos armados y guerras, independientemente del contexto y forma

que tome el conflicto, coloca a las mujeres y niñas en una situación de riesgo particular por razones de género. De igual forma, la autora enfatiza en la importancia de señalar que no sólo la mujer víctima de violencia sexual en contexto de conflicto armado o guerra es la única afectada, sino que esa violencia puede ser considerada como la violación simbólica del cuerpo de la comunidad y por ende también como la violación de los hombres de la misma, ya que está implícito el mensaje que cuestiona la masculinidad de los mismos al no haber podido defender a sus mujeres y entonces tiene efectos en la sociedad en su conjunto dañando el tejido social (Portal Farfán, 2008).

Por otra parte, en el Título IV del Código Penal Colombiano “Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales”, en el capítulo primero “De la violación”, se sancionan las conductas de acceso carnal violento (Artículo 205), los actos sexuales violentos (Artículo 206), los accesos carnales o actos sexuales en personas puestas en incapacidad para resistir (Artículo 207) (como se citó en Insuasty Mora, 2008, p. 156).

Dentro del contexto colombiano el flagelo de la violencia sexual en el marco del conflicto armado es considerado como un crimen de lesa humanidad en la cual muchos de estos casos continúan en la impunidad, siendo las mujeres quienes han recibido mayor tipo de agresión sexual por parte de los actores armados (Hurtado Sáenz et al., 2010). Otro aspecto que contextualiza la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano es el ser un arma de y para la guerra, que posibilita llegar a un objetivo, por consiguiente, es el llegar a cumplir un fin lo que le da una connotación de delito de tortura (Caicedo Delgado, Buenahora Streithorst, & Benjumea Rúa, 2009).

El Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú (Oelschlegel, 2006) identifica que la violencia sexual ha sido generalmente utilizada en los países en donde ha

existido confrontación armada interna, como una práctica de guerra, a tal punto que se considera daño colateral; ésta expresión cómodamente utilizada por los grupos armados se refiere a un daño no intencional o accidental producto de una operación militar, desmeritando de cierta manera el profundo impacto que conlleva tal delito. La agresión sexual es un arma de guerra que busca varios propósitos: humillar al enemigo, conseguir fines políticos, torturar, ocasionar desplazamientos, generar problemas de salud pública por transmisión de enfermedades, desintegrar el tejido social de una comunidad o una región específica, entre otros (Caicedo Delgado et al., 2009).

La encuesta de OXFAM (como se citó en Hurtado Sáenz et al., 2010) permitió estimar que un 17,58% de las mujeres de 15 a 44 años habitantes en las zonas encuestadas, fueron víctimas directas de violencia sexual en esos nueve años, lo cual indica que un promedio de seis mujeres cada hora fueron víctimas directa de esos tipos de violencia en los territorios descritos con un resultado de 26.453 mujeres embarazadas como fruto de violencia sexual. La misma publicación indica que, la violencia sexual constituye una práctica habitual y frecuente en el marco del conflicto armado y por lo mismo, puede ser calificada como generalizada de conformidad con el derecho internacional. El 64,26% de las mujeres consideró que la presencia de los actores armados en los municipios incrementa la violencia sexual en el espacio público, mientras que el 49,28% encontró que este incremento se dio también, por la misma causa dentro del espacio privado de lo cual se infiere que en contextos colombianos afectados por CANI existe una continuidad de la violencia sexual contra las mujeres, que en los espacios públicos es protagonizada por actores armados y otros agresores, mientras que en los espacios privados es ejecutada por la pareja y familiares (Hurtado Sáenz et al., 2010).

Además, en el estudio realizado por la Corporación Humanas (2008 como se citó en Avellaneda Castellanos, 2012), sobre delitos sexuales en el contexto del conflicto armado colombiano se enuncia que en los últimos 30 años, se encuentran reportadas las siguientes conductas: violación en un 65,9%, desnudez forzada, esclavitud sexual y mutilación sexual 4,3% cada una, imposición de códigos de conducta 2,9%, acoso sexual, hostigamiento sexual e intento de violación 2,5% cada una, aborto forzado, anticoncepción forzada y unión forzada 1,1% cada una, control de relaciones afectivas 0,4%, y en 6,9% no se establece la conducta específica. Todos los actores armados se señalan como responsables de dicho delito: 57% de los casos se adjudican a paramilitares, 22% a las Fuerzas Armadas, 13% a la guerrilla, 10% a militares y paramilitares y en 5% se desconoce el grupo.

De los 150.951 formatos de hechos atribuibles a grupos organizados al margen de la ley recepcionados por la Fiscalía General de la Nación, en 25.324 aparecen víctimas las mujeres, lo cual representa el 17% del total, el mayor número de mujeres víctimas son por: 12.142 desplazamiento forzado, 1.420 desaparición forzada, 1 genocidio, 8.147 homicidios, 133 delitos sexuales (Avellaneda Castellanos, 2012).

Impacto en las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano.

Las mujeres representan un grupo particularmente impactado por el conflicto armado, los hechos de violencia han dejado huellas profundas y diferenciales en sus cuerpos y en sus psiquis, han trastocado su cotidianidad y han alterado sustancialmente sus creencias y sus formas y proyectos de vida (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). Las huellas de la guerra son aún más destructivas, en quienes son más vulnerables: las niñas y niños, muchos han sufrido abuso sexual, tortura, reclutamiento ilícito, y entrenamiento para la guerra por parte de los grupos armados.

Frente a este flagelo, Avellaneda Castellanos (2012) expresa que las consecuencias y los daños en las víctimas son innumerables, afectan la relación interna del ser humano y la manera de relacionarse con sus semejantes, a su vez, el daño varía según edad, el tipo de abuso, la duración e intensidad de éste y las secuelas físicas, adicionalmente la violencia no afecta únicamente a la víctima sino también a su familia y a su comunidad. Por tales razones, se procederá a explorar las siguientes consecuencias desencadenadas en las víctimas que las pueden afectar.

Secuelas físicas.

De acuerdo con el Protocolo para la orientación psicojurídica a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno (Avellaneda Castellanos, 2012), los daños físicos que puede sufrir una víctima de violencia sexual son numerosos, pero teniendo en cuenta que los abusos se cometen a la sombra del conflicto armado interno, estos efectos son mayores pues resulta probable que la mujer haya sido también torturada o agredida corporalmente; algunas de las secuelas pueden incluir trastornos o disfunciones de índole sexual, VIH o infecciones venéreas, enfermedades pélvicas inflamatorias, esterilidad, contusiones, cortes, fracturas, hemorragias, dolores pélvicos crónicos, desgarros en órganos como la vagina o el recto y, fístulas, perforaciones de órganos que pueden originar incontinencia, es decir pérdida del control urinario, o encopresis, que se refiere a la pérdida involuntaria de heces, lo que además de dolor, genera aislamiento y estigmatización (Avellaneda Castellanos, 2012).

Díaz (2005 como se citó en Escribens, 2012), afirma que la violencia sexual afecta la forma en que las víctimas se perciben a sí mismas, dejando una huella dolorosa en su mundo interno así como las fantasías en torno al temor del riesgo de un embarazo no deseado o el contagio de alguna enfermedad.

Secuelas psicológicas.

Las consecuencias negativas que traen las guerras, los actos terroristas, la violencia en general y la situación de pobreza en el desarrollo y la salud mental de mujeres, niños, niñas y adolescentes son de gran importancia y, por lo tanto, entender estos impactos permitirá llevar a cabo acciones efectivas para reducir los problemas emocionales y el sufrimiento y promover la salud mental de esta población (Peltonen y Punamäki, 2010 como se citó en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar et al., 2014).

- Trastornos de ansiedad: Caracterizados por la presencia de ansiedad y preocupación de carácter excesivo y persistente, entre estos, la persona puede presentar crisis de angustia, fobias, trastorno de angustia, trastorno por estrés agudo, ansiedad generalizada (Avellaneda Castellanos, 2012).
- Trastorno por Estrés Postraumático: Se encuentra dentro de los trastornos de ansiedad y se caracteriza por la aparición de una serie de síntomas que siguen a la exposición de un acontecimiento estresante y extremadamente traumático (Avellaneda Castellanos, 2012). Según el American Psychiatric Association (2013) las personas afectadas pueden sufrir tres tipos de síntomas:
 - o Síntomas intrusivos de imágenes o pensamientos repetitivos sobre el hecho: esto quiere decir que la persona tiene una alta reactividad frente a estímulos parecidos a los de la violencia.
 - o Formas de evitación de los recuerdos del daño: las personas tienden a evitar pensar, evitar conductas o sentir en relación con lo sucedido, además se suele presentar un embotamiento o anestesia afectiva, es decir limitaciones a la

expresión de afecto o muestran insensibilidad frente a relaciones afectivas o el dolor como mecanismo de defensa.

- Estado de alerta exagerada, con dificultades de concentración, respuestas de sorpresa exageradas e irritabilidad. También es frecuente que las personas afectadas sufran dificultades para dormir e insomnio incluso mucho tiempo después.
- Trastornos somatomorfos: La característica común de estos trastornos es la presencia de síntomas físicos que sugieren una enfermedad médica -de ahí el término somatomorfo-, y que no pueden explicarse completamente por la presencia de una enfermedad, por los efectos directos de una sustancia o por otro trastorno mental, los síntomas deben producir malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral, o de otras áreas importantes de la actividad del individuo (Avellaneda Castellanos, 2012).
- Trastornos del sueño: Los que se caracterizan por un trastorno de la cantidad, la calidad y el horario del sueño (Avellaneda Castellanos, 2012).
- Trastornos del afecto: El afecto es un patrón de comportamientos observable por medio de la expresión de sentimientos -emoción- experimentados subjetivamente, tristeza, alegría y cólera son ejemplos usuales de afecto (Avellaneda Castellanos, 2012).
- Otras secuelas como: Culpabilidad, dificultades con las relaciones de pareja, baja autoestima, conductas autodestructivas, suicidio, indiferencia y temor al sexo opuesto, inestabilidad emocional, hiperactividad y alerta constante, aislamiento, trastornos de memoria y de la concentración (Avellaneda Castellanos, 2012).

Ladi & Velásquez (2003 como se citó en Escibens, 2012) concuerdan que la depresión y la ansiedad, los desórdenes en los hábitos alimenticios, los sentimientos de rabia y culpa, así como

una fuerte sensación de sentirse humilladas permanentemente, a los que se suma también un fuerte temor al contacto físico en general y sexual en específico, lo que en algunos casos se traduce en disfunciones sexuales, así como mayor riesgo de suicidio, se incluyen en esta compleja sintomatología que presentan las mujeres luego de haber sido violentadas sexualmente. Saltijeral, Ramos y Caballero (1998 como se citó en Escribens, 2012) señalan que las víctimas de violación muestran reacciones que incluyen sentimientos de enojo, confusión, miedo, ansiedad, impotencia, culpa e inseguridad; asimismo, se encuentra que muchas de ellas registran como consecuencia de la experiencia de abuso, un sentimiento de muerte interna así como la dificultad para reconocerse como víctimas cargando fuertes sentimientos de culpa (Escribens, 2012).

Secuelas psicosociales.

El concepto psicosocial se explica en función de la influencia de los factores sociales en el comportamiento y el funcionamiento psicológico de una persona, el rol de éste es amplio ya que recae en cómo, a través de diferentes estrategias y acciones, se contribuye al bienestar de las poblaciones (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar et al., 2014). Las siguientes son algunas consecuencias relacionadas con la importancia de la intersección de lo psicológico, lo social y lo cultural, señaladas por Avellaneda Castellanos (2012):

- Desconfianza: Para llevar una vida social igual a la que se tenía antes del evento victimizante en las relaciones sociales y afectivas.
- Estigmatización: Perturban el desenvolvimiento de esta en su grupo social, limitan sus actividades cotidianas y llevan a la persona al aislamiento, ya que se generan sentimientos de culpa, vergüenza, enojo, injusticia que van en contra de su autoestima.

Calvi (2005, como se citó en Escribens, 2012) manifiesta que “la violencia sexual devasta la subjetividad en tanto se constituye como una experiencia que difícilmente será simbolizada,

generando un terror sin nombre e impregnando en el mundo subjetivo de la persona una dificultad para historizar los hechos” (p. 30). Las investigaciones señalan que las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual tienen dificultades para establecer vínculos cercanos, saludables y placenteros para ellas (Escribens, 2012).

Esto implica reconocer que la violencia sexual, particularmente cuando ha ocurrido en el marco del conflicto, genera un impacto específico en las víctimas, que permanece en el tiempo y es necesario conocer en su expresión más vigente. Algunos signos que se mencionan en las Estrategias de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017) son:

- Experimentación de sensación de “suciedad” o de extrañeza, exacerbándose pensamientos y conductas relacionados con la higiene íntima.
- El rechazo corporal, autocastigo y descuido del cuerpo.
- Impacto sobre los estereotipos de género, sobre las formas tradicionales de relacionamiento.
- Estigmatización y señalamiento a las mujeres.
- Sentimientos de desesperanza, impotencia y frustración.
- Episodios de maltrato, rechazo y violencia intrafamiliar a causa de la violación.
- La mujer víctima se sienta extraña de sus propias emociones, rechazándolas, negándolas o incluso rompiendo el nexo causal que existe entre lo que sucedió y lo que está sintiendo.
- Algunas mujeres se desplazan forzosamente o deciden escapar de la estigmatización e intentan reconstruir su vida.

- Otras mujeres deciden quedarse, pero optan por quedarse aisladas, encerradas en sus casas, sin ninguna red de apoyo social que les permita recuperarse y reconstruir sus proyectos de vida y sus roles como mujeres.

La violencia sexual fragmenta significativamente el ciclo de vida y las metas o roles asignados en el entorno cultural y puede tener como finalidad debilitar lazos de identidad y arraigo directamente relacionados con las mujeres y su rol como procreadoras (Corporación AVRE, 2011). Es así como los impactos de la violencia sexual se producen de forma diferenciada y se transmiten transgeneracionalmente, entre quienes lo han sufrido o víctimas directas y quienes lo reciben que pueden ser sus hijos, hijas, nietos, nietas u otras generaciones (Corporación AVRE, 2011).

Como se mencionó anteriormente, Escibens (2012) expresa que las mujeres víctimas de violación sexual tienen la sensación de estar manchadas y sucias, lo que lleva a pensar en la secuela que un hecho como éste deja en ellas, y que a su vez impacta en su relación con el entorno. La autora señala que habría en ellas una tendencia a pensar y sentir que los demás las van a juzgar y mirar distinto, como una supuesta consecuencia de esa mancha que llevan y que los demás percibirían en ellas, lo que afectaría directamente su autoestima, llevándolas a sentirse menos valiosas; a su vez esto se conecta con la sanción social que recae sobre la víctima, a la cual se le tiende a acusar de ser la posible causante de lo ocurrido, en vez de recibir el apoyo y la protección del entorno social (Escibens, 2012).

Fundamentación legal relacionada con la violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Ley 1448 (2011).

Título. I. Disposiciones generales.

Capítulo. I. Objeto, ámbito y definición de víctima

Artículo 3°. Víctimas. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

Parágrafo 1°. Cuando los miembros de la Fuerza Pública sean víctimas en los términos del presente artículo, su reparación económica corresponderá por todo concepto a la que tengan derecho de acuerdo al régimen especial que les sea aplicable. De la misma forma, tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición señaladas en la presente ley.

Parágrafo 2°. Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad.

Para los efectos de la presente ley, el o la cónyuge, compañero o compañera permanente, o los parientes de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley serán considerados como víctimas directas por el daño sufrido en sus derechos en los términos del presente artículo, pero no como víctimas indirectas por el daño sufrido por los miembros de dichos grupos.

Parágrafo 3°. Para los efectos de la definición contenida en el presente artículo, no serán considerados como víctimas quienes hayan sufrido un daño en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común.

Parágrafo 4°. Las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del 1° de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la presente ley, como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas.

Parágrafo 5°. La definición de víctima contemplada en el presente artículo, en ningún caso podrá interpretarse o presumir reconocimiento alguno de carácter político sobre los grupos terroristas y/o armados ilegales, que hayan ocasionado el daño al que se refiere como hecho victimizante la presente ley, en el marco del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, de manera particular de lo establecido por el artículo tercero (3°) común a los Convenios de Ginebra de 1949. El ejercicio de las competencias y funciones que le corresponden en virtud de la Constitución, la ley y los reglamentos a las Fuerzas Armadas de combatir otros actores criminales, no se afectará en absoluto por las disposiciones contenidas en la presente ley.

Capítulo. II. Principios generales

Artículo 13. Enfoque diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.

El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales.

Igualmente, el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley, contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes.

Artículo 28. Derechos de las víctimas. Las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, tendrán entre otros los siguientes derechos en el marco de la normatividad vigente:

1. Derecho a la verdad, justicia y reparación.
2. Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario.

3. Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad.
4. Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria.
5. Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.
6. Derecho a que la política pública de que trata la presente ley, tenga enfoque diferencial.
7. Derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se haya dividido el núcleo familiar.
8. Derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional.
9. Derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella, en los términos establecidos en la presente Ley.
10. Derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente Ley.
11. Derecho a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes.
12. Derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

Título. VII. Protección integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas.

Artículo 190. Niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento ilícito.

Todos los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento, tendrán derecho a la reparación integral en los términos de la presente ley. Los niños, niñas y adolescentes víctimas

del delito de reclutamiento ilícito podrán reclamar la reparación del daño, de acuerdo con la prescripción del delito consagrada en el artículo 83 del Código Penal.

La restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes estará a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Una vez los niños, niñas y adolescentes cumplan la mayoría de edad, podrán ingresar al proceso de reintegración social y económica que lidera la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, siempre que cuenten con la certificación de desvinculación de un grupo armado organizado al margen de la ley expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas.

Ley 248 (1995).

Capítulo III. Deberes de los estados.

Artículo 9°. Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

Comentario del Convenio de Ginebra I (Cameron et al., 2019).

Artículo 3. Conflictos sin carácter internacional.

1. En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

(1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo. A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

- (a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;
- (b) la toma de rehenes;
- (c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- (d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

(2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.

- 2. Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.
- 3. Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

4. La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto.

Comentario del Protocolo adicional II a los Convenios de Ginebra de 1949 (Sandoz, Swinarski, & Zimmermann, 1998).

Entre otros aspectos del Derecho Internacional Humanitario DIH, la normativa esta encargada de limitar los efectos de la guerra, de respetar el principio a la humanidad y de garantizar una mejor protección a las víctimas; por las anteriores razones, entre 1974 y 1977, se agregaron dos tratados adicionales: el Protocolo I, para conflictos internacionales y el Protocolo II, para los conflictos internos.

La protección que se debe garantizar, de acuerdo con el Protocolo II, es la integridad física y mental, para la población civil y para quienes han dejado de participar en las hostilidades; adicionalmente, es necesario brindar asistencia a los heridos y enfermos, y un trato humano para aquellos privados de la libertad.

Reparación integral.

La Ley 1448 (2011) en su artículo 28 establece medidas que permitan resarcir los derechos de las víctimas en el marco del conflicto armado, teniendo esto en cuenta se crearon los planes de Reparación Integral -individual y colectiva-, los cuales expresan que:

La Reparación Integral es un deber del Estado y es un derecho de las víctimas afectadas por las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y/o las violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, que han sufrido daños severos en sus vidas, su integridad, su patrimonio, sus proyectos de vida personales, familiares y profesionales. (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, 2019, párr. 1)

La Unidad tiene como medida de asistencia y de rehabilitación al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado PAPSIVI, cuyo objetivo es mitigar las afectaciones físicas, mentales y psicosociales de la población víctima del conflicto armado, a través de la atención psicosocial y la atención integral en salud con enfoque psicosocial (Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado, 2017). De acuerdo con este autor, PAPSIVI consta de dos grandes componentes: la atención psicosocial y la atención integral en salud; el primero se centra en el daño y las afectaciones psicosociales y el segundo en la salud física y mental, ambos orientados a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante.

Retos de la Justicia Especial para la Paz.

Dentro del Acuerdo de Paz suscrito en 2016 entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, son objetivos de la Justicia Especial para la Paz JEP, entre otros, satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, contribuir a la reparación de las víctimas y contribuir a luchar contra la impunidad (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Programa de Participación y Reparación Colectiva a las Víctimas, & Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, 2017).

Dentro de sus principios rectores se destacan en dicho marco:

1. La condicionalidad del tratamiento especial previsto en ella a que se contribuya a la satisfacción de dichos derechos.
2. La integralidad en el sentido de su coherencia con los demás órganos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición – SIVJRNR lo que se debe

traducir en garantizar una contribución efectiva y articulada a las medidas de satisfacción de los derechos de las víctimas.

3. El debido proceso.
4. El enfoque diferencial y de género, en el sentido que la JEP deberá tener en cuenta las distintas consecuencias e impactos desproporcionales de las violaciones en relación con sujetos de especial protección y sus órganos deberán conformarse con criterios de equidad de género y respeto a la diversidad étnica, religiosa y cultural.

En el contexto de implementación del Acuerdo de Paz, y específicamente en relación con la Justicia Especial para la Paz JEP, el Estado colombiano se encuentra obligado a la luz de las fuentes de derecho internacional, a adoptar procedimientos legislativos y administrativos apropiados y eficaces y otras medidas pertinentes que den un acceso equitativo, efectivo y rápido a la justicia a las víctimas (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento et al., 2017); a disponer para ellas recursos suficientes, eficaces, rápidos y apropiados (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento et al., 2017); y a asegurar que el derecho interno proporcione como mínimo el mismo grado de protección a las víctimas que el que imponen sus obligaciones internacionales (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento et al., 2017).

De otra parte la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento et al. (2017), expresan que dentro de la JEP uno de los delitos que no tendrá amnistía es el de violencia sexual, y como lo han pedido las organizaciones de mujeres durante el proceso de negociación, debe ser un delito que tenga un tratamiento diferencial en el contexto de justicia transicional. Según el Registro Único de Víctimas a octubre de 2020 existen registradas 32.787 víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual que deberían ser parte inicial y prioritaria de la JEP, y que

además la gran mayoría de estas víctimas también lo son de desplazamiento forzado (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, 2020). La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento et al. (2017) expresa que, a la luz de las anteriores circunstancias, la JEP debe contar con un equipo específico sobre el tema de género y derechos de las mujeres que pueda ayudar a revisar enfoques de investigación, metodologías de trabajo diferenciadas, y un acompañamiento en las decisiones que se tomen para garantizar que las medidas adoptadas tengan un claro reconocimiento de los impactos diferenciados para las mujeres en todos sus ciclos vitales, y de las discriminaciones históricas sumadas a las consecuencias del conflicto armado que marginalizaron los proyectos de vida de miles de mujeres en el país.

Al respecto, se han encontrado avances por parte de la JEP, como el recibir 31 informes sobre violencia sexual en el conflicto armado, lo cual demuestra que se está investigando y priorizando estos hechos victimizantes (Jurisdicción Especial para la Paz, 2020).

Revelo Bautista et al. (2018) afirman que: “entre 2008 y 2017, la Fiscalía General de la Nación FGN registró 36.881 casos de violencia sexual ocurridos en los 170 municipios rurales priorizados para la aplicación del Acuerdo de paz en Colombia” (p.11). Lo que significa que los índices de violencia sexual se han incrementado en el marco del conflicto armado, siendo ésta una práctica ejercida donde en su mayoría se ha visto afectada la población del sector rural (Revelo Bautista et al., 2018).

De otro lado, Wood (2009, como se citó en Revelo Bautista et al., 2018) menciona que en algunos escenarios, la violencia sexual en el marco de un conflicto armado magnifica algunas prácticas culturales de violencia sexual previamente existentes; en otros, es durante el conflicto que se gestan patrones de la violencia sexual antes inexistentes.

Aumento de la violencia sexual en los escenarios de posconflicto.

La Encuesta de prevalencia de violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2010-2015 (Sánchez Gómez, Carrillo Urrego, Babativa Márquez, Rengifo, & Silva Miguez, 2017), da cuenta de algunas de las modalidades de violencia sexual en el país y de las intersecciones entre un contexto armado y uno de violencia cotidiana, esta concluyó que la percepción generalizada de las mujeres es que la violencia sexual en el espacio público se incrementa con la presencia de actores armados; por su parte, la violencia en el espacio privado, perpetrada por familiares, es una constante y la proporción de mujeres víctimas de los tipos de violencia sexual relacionados con la regulación de la vida social, el servicio doméstico forzado, el embarazo forzado, el aborto forzado, la prostitución forzada y la violación es mayor para quienes el agresor fue un familiar (Sánchez Gómez et al., 2017).

La violencia contra la mujer presenta un tinte patriarcal evidente en el hecho que todas las acciones dirigidas a su destrucción se dan a razón de la instrumentalización de su existencia (Amnistía internacional, 2004 y Villegas, 2010 como se citó en Andrade Salazar et al., 2017), es decir, en función de la deslegitimización de su condición humana (Bar-Tal, 2000 como se citó en Andrade Salazar et al., 2017), estrategia con la cual se ha aumentado el número de víctimas mujeres, al tiempo que se diezma su posibilidad de participación en el conflicto como agente reconstructor de la paz, sujeto de cambio social y/o mediador eficaz (Wilches, 2010 como se citó en Andrade Salazar et al., 2017).

El punto neurálgico de este argumento, quizá se concentra en la idea que, tanto en la guerra como en los procesos de paz, el excluir o limitar la participación femenina, constituyen en sí mismo una modalidad de violencia, que puede acoplarse a lo que Bourdieu (como se citó en Andrade Salazar et al., 2017) llama violencia simbólica, pero que definitivamente se acerca a lo

que Zeltditch (2001, como se citó en Andrade Salazar et al., 2017) considera es un proceso de legitimidad del absurdo, de segregación y discriminación de la mujer en las estructuras patriarcales del poder.

Las dimensiones políticas y culturales del conflicto muestran que la mujer es notablemente victimizada en diversos niveles y escenarios de lo social (De Zubiría, 2015 como se citó en Andrade Salazar et al., 2017), siendo la guerra la máxima expresión de esta discriminación. Dicho así, la guerra expresa el patriarcalismo extremo (Langland, 1983 como se citó en Andrade Salazar et al., 2017) y como tal, define la forma como persisten las políticas en la historia, además, de la interpretación de la violencia y conflictos armados (Scott, 2006 como se citó en Andrade Salazar et al., 2017).

Estrategias de afrontamiento.

En el presente apartado se explicaran las diferentes estrategias de afrontamiento mediante la teoría desarrollada por Lazarus & Folkman (1984), en la cual para comprender las variaciones entre individuos en condiciones comparables, se deben tener en cuenta los procesos cognitivos que intervienen entre el encuentro y la reacción, y los factores que afectan a la naturaleza de esta mediación.

Los autores sostienen que lo importante es la situación psicológica producto de la interacción de los factores del entorno y de la persona, ya que, para sobrevivir y prosperar, las personas deben distinguir entre situaciones benignas y peligrosas; de hecho, la adaptación exitosa y el sentido de bienestar humano descansan en la capacidad de hacer tales percepciones evaluativas. Una estrategia de afrontamiento refleja la relación única y cambiante existente entre una persona con ciertas características distintivas -valores, compromisos, estilos de percibir y pensar- y un entorno cuyas características deben predecirse e interpretarse (Lazarus & Folkman, 1984).

Cuando se experimenta un instante inicial de miedo, este desencadena todo un proceso de actividad cognitiva, parte del cual se extiende a lo largo de un prolongado período de tiempo e implica pensamientos, acciones y reacciones complejas; todo lo cual hace posible respuestas de adaptación finamente sintonizadas e incluso secuenciales (Lazarus & Folkman, 1984).

Janis & Mann (1977 como se citó en Lazarus & Folkman, 1984) formulan cuatro preguntas sobre las consecuencias, los recursos y la inminencia, cuyas respuestas determinan la calidad de la búsqueda de información y la toma de decisiones: ¿Son graves los riesgos si yo no cambio? ¿Son graves los riesgos si yo cambio? ¿Es realista esperar encontrar una solución mejor? ¿Hay tiempo suficiente para buscar y deliberar? Todas estas preguntas se refieren a lo que Lazarus & Folkman (1984) consideran como la valoración del acontecimiento y las consiguientes estrategias de afrontamiento que se pueden emplear.

El interés principal recae sobre cualquier evento en el que las personas sientan que sus recursos de adaptación son limitados o excedidos; adicionalmente se considera la emoción no sólo en lo que respecta a su impacto en el procesamiento de la información sino también en la medida en que está a su vez moldeada por dicha información (Lazarus & Folkman, 1984).

Formas básicas de estrategias de afrontamiento.

Una estrategia de afrontamiento puede entenderse más fácilmente como el proceso de categorización de un encuentro y sus diversas facetas con respecto a su significado para el bienestar; a continuación se explicarán las tres formas descritas por Lazarus & Folkman (1984).

Estrategia de afrontamiento primaria.

Irrelevante

Cuando un encuentro con el medio ambiente no tiene ninguna implicación para el bienestar de una persona, entra en la categoría de irrelevante (Lazarus & Folkman, 1984).

Benigno-positivo

Las valoraciones benignas-positivas se producen si el resultado de un encuentro se interpreta como positivo, es decir, si preserva o mejora el bienestar o promete hacerlo; sin embargo, pueden ser raras las apreciaciones totalmente benignas-positivas que no tengan cierto grado de aprehensión. Para algunas personas siempre existe la perspectiva de que el estado deseable se deteriore y para quienes creen que en última instancia hay que pagar por sentirse bien con algún daño posterior, las valoraciones benignas pueden generar culpa o ansiedad (Lazarus & Folkman, 1984).

Estresante

De acuerdo a Lazarus & Folkman (1984) las estrategias de afrontamiento relacionadas con el estrés incluyen:

- Daño/pérdida: En el daño/pérdida, la persona ya ha sufrido algún perjuicio.
- Amenaza: La amenaza se refiere a daños o pérdidas que aún no han tenido lugar pero que se prevén, incluso cuando se ha producido un daño/pérdida, siempre se fusiona con la amenaza porque cada pérdida también está ligada a implicaciones negativas para el futuro. El principal significado adaptativo de la amenaza, a diferencia del daño/pérdida, es que permite hacer frente anticipadamente.
- Desafío: El desafío también requiere la movilización de estrategias de afrontamiento, se centra en el potencial de ganancia o crecimiento inherente a un encuentro y se caracteriza por emociones placenteras como el entusiasmo, la excitación y la euforia; entre tanto, la amenaza se centra en los daños potenciales y se caracteriza por emociones negativas como el miedo, la ansiedad y la ira.

Aunque las valoraciones de amenaza y desafío se distinguen entre sí por sus componentes cognitivos y afectivos, ambos pueden ocurrir simultáneamente.

Estrategia de afrontamiento secundaria.

La estrategia de afrontamiento secundaria es una característica crucial de todo encuentro estresante porque el resultado depende de lo que, si acaso, se puede hacer, así como de lo que está en juego (Lazarus & Folkman, 1984).

Bandura (1977a, 1982 como se citó en Lazarus & Folkman, 1984) utiliza el término expectativa de resultados para referirse a la valoración que realice una persona sobre si un determinado comportamiento conducirá a ciertos resultados y la expectativa de eficacia para referirse a la convicción de la persona de que puede realizar con éxito el comportamiento requerido para producir los resultados.

Las estrategias de afrontamiento secundarias y primarias de lo que está en juego interactúan entre sí para dar forma al grado de estrés y a la fuerza y la calidad -o contenido- de la reacción emocional (Lazarus & Folkman, 1984).

Revaloración de la estrategia de afrontamiento.

La revaloración de la estrategia de afrontamiento se refiere a un cambio en la valoración sobre la base de nueva información del entorno, que puede resistir o nutrir las presiones sobre la persona, y/o información de las propias reacciones de la persona (Lazarus & Folkman, 1984).

Una revaloración es simplemente una estrategia de afrontamiento que sigue a otra anterior en el mismo encuentro y la modifica; en esencia, la estrategia de afrontamiento primaria y la revaloración no difieren (Lazarus & Folkman, 1984).

Hay otra forma de revaloración que Lazarus & Folkman (1984) han llamado revaloración defensiva, que es cualquier esfuerzo realizado para reinterpretar el pasado de forma más positiva,

o para tratar los daños y amenazas presentes, viéndolos de forma menos dañina y/o amenazadora; lo que distingue la revaloración defensiva de otras revaloraciones, es que las primeras son autogeneradas, surgen de las necesidades dentro de la persona y no de las presiones ambientales (Lazarus & Folkman, 1984).

Narrativa.

Dentro de la perspectiva cualitativa en ciencias sociales, la narrativa o la investigación narrativa se refiere a cualquier estudio que use o analice materiales narrativos (Blanco, 2011; Lieblich, Tuval-Mashiach, & Zilber, 1998). Los datos obtenidos pueden ser recopilados como un relato o de forma diferente, la narrativa puede ser el objeto de la investigación o ser un medio para analizar un problema diferente, puede utilizarse para la comparación entre grupos, para conocer un fenómeno social o un período histórico, o para explorar una personalidad (Lieblich et al., 1998).

Análisis narrativo.

En la teoría narrativa se derivan formas distintas de análisis; existen investigadores preocupados por los elementos sustantivos del relato y su organización, es decir, se ocupan de los qué de las historias, otros trabajan alrededor de los cómo de las historias, es decir, la manera de construir el relato y la realidad social (Sparkes & Devís, 2008). Se ahondará en lo que se cuenta en las historias, ya que el presente estudio aborda el análisis categórico perteneciente a esta clasificación.

Lo que se cuenta.

Contenido

- Análisis paradigmático: Examina similitudes y diferencias temáticas entre los relatos, con el objetivo de desarrollar un conocimiento general sobre temas centrales (Sparkes &

Devís, 2008). Para su análisis, el texto debe dividirse en pequeñas unidades de contenido y someterlo a un tratamiento descriptivo o estadístico (Lieblich et al., 1998).

- Análisis holístico: Según Lieblich et al. (1998), se utiliza el relato completo para el estudio del contenido, separándolo en secciones y analizando cada una con relación al relato completo.

Estructura

- Análisis categórico: Los aspectos formales de la estructura, tanto como su contenido, expresan la identidad, las percepciones y los valores de quien cuenta el relato (Lieblich et al., 1998); para ello, el análisis de la estructura de las historias y de la manera en que están organizadas es sumamente relevante. El análisis estructural categórico examina los aspectos formales de diferentes secciones o categorías y se centra en la práctica narrativa en acción de varios relatos, buscando similitudes y diferencias en cómo se cuentan las historias o relatos (Lieblich et al., 1998).
- Análisis holístico: Se abordan los relatos en su conjunto y el material narrativo se utiliza para conocer las variaciones estructurales (Lieblich et al., 1998); de acuerdo con Gergen & Gergen (1983, como se citó en Sparkes & Devís, 2008), el investigador puede descubrir la construcción personal que se hace de la evolución de la experiencia. Para este autor, hay tres formas relacionadas al desarrollo de un argumento a lo largo del tiempo:
 - Narración progresiva: el relato avanza de manera continua.
 - Narración regresiva: en el curso del relato se observa un deterioro o declive.
 - Narración estable: el argumento se mantiene uniforme a lo largo del tiempo.

Metodología

Esta investigación estuvo orientada desde la narrativa como referente analítico, en coherencia con esto, no se aplicaron instrumentos para realizar mediciones o diagnósticos, ya que el interés fue exclusivamente interpretar la información que se construyó, a partir de conversaciones con las mujeres sobre sus experiencias en referencia al impacto de la violencia sexual en el conflicto armado, siguiendo la voluntad y estilo narrativo de cada una. La narración no es sólo una reconstrucción de los hechos y las vivencias sino una producción que crea un sentido de lo que es verdad, dado su carácter polisémico y transformador, que legitima distintas maneras de configurar la realidad y de relacionarse con ella, de acuerdo con un momento histórico y un contexto sociocultural (Campos, Biot, Armenia, Centellas & Antelo como se citó en Arias Cardona & Alvarado Salgado, 2015).

Tipo de estudio

Este proyecto pertenece al corte cualitativo de investigación que pretende entender la sucesión de hechos, situaciones, fenómenos, procesos y eventos donde se involucran pensamientos, sentimientos, emociones e interacciones, a través de las vivencias contadas por quienes los experimentaron (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014).

Como se mencionó anteriormente, el diseño utilizado fue el narrativo, que permitió interpretar cada pieza de evidencia en los términos manejados por las participantes, estas fueron invitadas gracias a la cercanía de la autora con el personal que las atiende en Bucaramanga. La triangulación y posterior análisis de la información que se obtuvo de las entrevistas, las fuentes primarias y secundarias, proporcionó un mejor entendimiento sobre la complejidad de las experiencias femeninas relacionadas con el reclutamiento ilícito, la violencia sexual y las estrategias de afrontamiento durante y posterior al conflicto armado en Colombia.

Participantes

La población seleccionada para el presente estudio pertenece a la región de Barrancabermeja, Santander y Santa Rosa, Sur de Bolívar, correspondientes al territorio del Magdalena Medio en donde el conflicto armado interno, principalmente el paramilitarismo, se disputó la institucionalidad en esta zona del país, por medio del enriquecimiento a partir del narcotráfico, el hurto de combustibles y las extorsiones; adicional a esto, se presentaron escenarios de violencias donde se perpetraron torturas, homicidios, desapariciones, desplazamientos forzados, masacres, violencia sexual, reclutamiento ilegal, crímenes a través de los cuales impusieron un orden de violencia que se prolongó por 25 años (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2020).

Voluntariamente, 3 mujeres accedieron a compartir sus experiencias mientras vivieron en esta región situaciones de reclutamiento forzado y violencia sexual, actos impartidos por miembros de un grupo al margen de la ley, denominado “Autodefensas”, durante el periodo que abarcó los años 2000 al 2005.

Instrumentos

La información se recolectó por medio del uso de una entrevista semiestructurada que se diseñó con el fin de incentivar el relato libre, la misma se divide en tres categorías principales, cada una con sus respectivas subcategorías: la violencia sexual -daño psicológico, daño físico, daño emocional-, el conflicto armado -tipos de violencia, grupos al margen de la ley- y la resiliencia -capacidad de relacionarse, autoestima, introspección-; las anteriores se establecieron teniendo en cuenta la información recolectada.

Adicionalmente, en un documento se extrajeron los temas de discusión de cada entrevista en el orden en que ocurrieron, posteriormente, se seleccionaron dos tipos de declaraciones y se transfirieron a un segundo documento revisado; este documento fue analizado con el fin de

obtener categorías relacionadas con el núcleo narrativo y comentario evaluativo de cada narración brindada por las participantes.

Procedimiento

El procedimiento realizado implicó tres fases claramente definidas. La primera, inició con la formulación del proyecto de investigación que se dio gracias a la aproximación de la autora al personal que atiende a la población de interés en Bucaramanga; estos expresaron la existencia de aspectos relevantes, pero usualmente invisibilizados que merecen la pena traer a la luz. Teniendo una problemática clara, se revisaron fuentes primarias y secundarias que permitieron la construcción del marco teórico y la primera identificación de categorías, con sus respectivas subcategorías; considerando esta información, se diseñó la entrevista semiestructurada, la cual fue evaluada por expertos y avalada por el comité de ética, dando así, cierre a esta etapa.

La segunda fase corresponde a la recolección y análisis de información obtenida por medio de la aplicación de la entrevista semiestructurada. La intención del presente trabajo fue incentivar el discurso de las mujeres en cuanto a los eventos relacionados al reclutamiento y posterior violencia sexual de las que fueron víctimas; con estas evidencias, se avanzó a explorar los significados de la narrativa y se cruzaron estos análisis con la población y con fuentes bibliográficas.

La última fase inició con la construcción de la discusión de los resultados y las conclusiones y finalizó con la presentación del Proyecto de Investigación, con el cual se desea exponer al público en general y a la academia, las realidades que ocasionan el reclutamiento ilícito, la violencia sexual y las estrategias de afrontamiento adquiridas por estas mujeres.

Consideraciones éticas

Se garantizaron los principios éticos de beneficencia, respeto y justicia en concordancia con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos DIDH (UNESCO, 2005), por medio de un adecuado trato de los datos personales que aseguraran la confidencialidad y la custodia de la información recabada durante las entrevistas que se realizaron, ya que estas fueron registradas en forma escrita, simultáneamente con el desarrollo de la entrevista sin presencia de otros individuos y sin el uso de medios audiovisuales; en concordancia con lo antes descrito, la aplicación del Consentimiento Informado CI diseñado, identificó a las mujeres por medio de códigos y no por nombres de pila, así como, el manejo y el análisis de la información, fue realizado por parte de la psicóloga autora de la presente investigación.

El sigilo de la información es vital en cuanto que podría incidir de manera adversa en las relaciones interpersonales y de orden afectivo de esta población, por ser una franja social vulnerable ya que son mujeres víctimas de violencia sexual y del reclutamiento ilícito.

Resultados y discusión

Se realizó un análisis de los resultados obtenidos basándose en los objetivos de investigación, lo que permitió encontrar categorías de información relevantes; para cumplir con lo anterior, se deben recordar los aspectos formales de la estructura antes mencionados.

Se elaboró un extracto de cada entrevista, el cual presentaba los temas de discusión en el orden en que ocurrieron, posteriormente, se seleccionaron dos tipos de declaraciones y se transfirieron a un segundo documento revisado:

1. El primer tipo de declaraciones es el que contribuye a la presentación por parte de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, del orden cronológico de los acontecimientos que precedieron, incluyeron y siguieron a la vinculación con el grupo armado ilícito, durante el 2000 y 2003. Este conjunto de eventos

relacionados secuencialmente fue etiquetado como el *núcleo narrativo* (Brock & Kleiber, 1994).

2. El otro conjunto de declaraciones de interés en este análisis narrativo, etiquetado como *comentario evaluativo*, consiste en todas aquellas que transmiten la perspectiva de la persona sobre estos eventos (Brock & Kleiber, 1994).

Es a partir del comentario evaluativo y de la narrativa central que se buscaron patrones de relevancia, especialmente aquellos que ayudaron a resaltar factores predisponentes, características del contexto del grupo al margen de la ley y oportunidades de mejora en la atención y apoyo a las víctimas.

A continuación, se presentarán extractos de narraciones que ilustran los hallazgos más significativos, basados en los dos tipos de declaraciones encontradas.

Las historias de las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado tienen un patrón temporal

Al escuchar y analizar la narración completa de las experiencias de vida de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, se encontró una estructura de la historia, como se indica a continuación; no obstante, todas las categorías que se identificaron serán aclaradas a profundidad más adelante:

Acto 1. Previo a la vinculación con el grupo armado ilegal.

Incluye el conjunto de factores que predispone a una persona o un grupo de personas a ser víctimas de vinculación con el grupo armado ilegal; a esto se le conoce como victimidad, siendo algunos factores de esta, la persona, la sociedad y la naturaleza en estado normal o alterado (Cuarezma Terán, 1996), como por ejemplo,

N.:

Yo viví muchas cosas desagradables como cuando los Paramilitares mataban a la gente en frente de uno, le pasaban el carro por encima, apuñalearon a uno enfrente, mataron un tío y hubieron (sic) muchas violaciones y ellos hicieron mucho daño en ese pueblo. (entrevista personal 3, 2020, pos. 14)

C.:

“Lo más feo de mi infancia fue los golpes de mi papá, él no me pegaba con correa, el me pegaba con palos de guayaba, con chamizos, incluso aún tengo cicatrices de eso” (entrevista personal 3, 2020, pos. 17).

Acto 2. Vinculación con el grupo armado ilegal.

Periodo correspondiente a la asociación con el grupo armado ilegal, en el caso de las participantes, estas vinculaciones se presentaron en carácter de reclutamiento ilícito o prostitución forzada, durante los años 2000 al 2003, al respecto,

C.:

Nos dicen que nos iban a entrar para que hiciéramos parte de las Autodefensas y que luego iríamos a la zona urbana a reforzar los barrios, que ellos nos iban a dar un sueldo por lo que íbamos a hacer, que entrenarnos fuerte para que no nos fueran a matar, así transcurrieron los días y empezaron a entrenarnos. (entrevista personal 1, 2020, pos. 2)

N.:

Nos dijeron a mí y a mi amiga que cuánto cobrábamos nosotras por acostarnos con ellos y nosotras dijimos que no, entonces nos llevaron a (...) en contra de nuestra voluntad y ahí si nos obligaron a tener relaciones sexuales. (entrevista personal 2, 2020, pos. 2)

L.:

“ahí trabajé como dos meses, en donde tuve que obedecer órdenes de ellos, como demostrar finura, tener que demostrar si era capaz de asesinar a alguien o participar” (entrevista personal 2, 2020, pos. 2).

Acto 3. Desvinculación del grupo armado ilegal.

La oportunidad de dejar el grupo armado ilegal y las repercusiones inmediatas de ese proceso, tanto de carácter extrínseco -en referencia a la familia o a la sociedad-, como intrínseco -sentimientos, cognición, conducta-

L.:

Me dieron la baja de noche, yo pensé que me iban a matar, me dijeron no ha visto nada y no conoce a nadie, ese día le dije a un joven que estaba en una moto que me sacara, yo me vine para (...) a buscar a mi mamá y mi hija, después yo pregunte si podía volver a (...), después volví a (...) con mi esposo, después yo me aparte de eso, no quise volver a saber nada de eso. (entrevista personal 2, 2020, pos. 2)

La misma participante expresa:

Yo cuando salí me soñaba cada vez que me acostaba a dormir veía a los muertos, yo solo le pedía a Dios que me ayudara a olvidar eso, es duro quitarle la vida a alguien, yo le pedía perdón a Dios por lo que hacía y que lo hacía en contra de mi voluntad. (L., entrevista personal 3, 2020, pos. 10)

Acto 4. Posconflicto.

Sitúa la narrativa en un contexto actual, después de la firma definitiva de los acuerdos de paz (Gomez-Restrepo, 2003) y aborda la alteración en la gestión de las vidas de las mujeres a posteriori.

C.:

Mi pensado que tenía era terminar de estudiar, siempre me ha gustado la cocina y hacer una profesión en alimentos, y tener una economía para poderle brindar a mis padres, a mí se me atrasó todo por esos años que perdí allá, eso me cambió la vida porque hay muchas cosas que se me cerraron, las oportunidades, el tiempo, ahorita uno es señalado por haber estado allá.

(entrevista personal 3, 2020, pos. 13)

N.:

Hay momentos que, por ejemplo, hablo con una amiga que también le quedó un niño de esos manes y a veces nos ponemos a recordar a los Alias y lo que hacían, eso no lo hacemos seguido, pero sí pasa (...) y cuando se me vienen esas cosas a la cabeza me pongo a pensar en otras cosas, eso pasa cuando estoy sola, pero como tengo los niños, vivo ocupada y casi no me acuerdo de eso. (entrevista personal 3, 2020, pos. 10)

Categorías emergentes sobre las historias de las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado

Si bien el enfoque adoptado fue basarse en las narraciones personales de las mujeres para dar forma a este análisis, se anticipó que variados patrones de información surgirían como importantes en las experiencias de violencia sexual durante el conflicto armado. Las siguientes son las categorías obtenidas al analizar las voces de las mujeres:

Conflicto, pobreza y violencia como factores de victimidad.

La relación entre pobreza y conflicto es bastante compleja, por un lado, el conflicto violento es causa de pobreza en la medida en que produce destrucción y odio; por el otro, la pobreza es generadora del conflicto en la medida en que aumenta la probabilidad de que los individuos se vean envueltos en actividades criminales, cuestionen las instituciones y eventualmente hagan parte de grupos rebeldes (Restrepo & Aponte, 2009). Lo cierto es que el conflicto tiende a afectar

desproporcionadamente a la población con escasos recursos económicos, ya que, el gobierno es incapaz de proveer las necesidades básicas y de resolver las disputas de manera pacífica; en la medida en que haya menores oportunidades para las personas, éstas asumirán conductas de mayor riesgo (Restrepo & Aponte, 2009).

Lo anterior se ve apoyado por el contexto vivido en la infancia de las participantes, como se mencionó en el apartado Acto 1, en donde N. relata una infancia experimentando situaciones a manos de los “Paramilitares”, de horror extremo en condiciones de enorme indefensión y humillación. Mientras que en el caso de L., sus vivencias se asocian con los actores opuestos del conflicto, esta expresa, “en la ciudad no era muy agradable, cuando estaba estudiando nos tocaba escondernos de la guerrilla y era horrible” (entrevista personal 3, 2020, pos. 14).

Así mismo, la estructura familiar con sus distintas tipologías y varios hijos, junto con la responsabilidad de los adultos de trabajar fuera del hogar y dejar a los menores cuidándose entre sí mismos, así como también, la ejecución de trabajos domésticos no adecuados al desarrollo físico y etapa del ciclo vital de éstos, son un reflejo de las condiciones de precariedad económica y sociopolítica, tal como lo refiere C., “yo fui de hacer oficio, cargar agua, leña, y el maltrato era muy duro, me pegaban, era como la encargada de los oficios de la casa, fue muy poco lo que jugué” (entrevista personal 3, 2020, pos. 17).

Esto permite traer a colación la importante incidencia de la violencia presente en la sociocultura de la población civil y cómo ésta afecta las relaciones familiares, puesto que, todas las participantes fueron víctimas durante la infancia de distintos tipos de violencia en el contexto familiar, las más notables en ellas fueron la violencia física -directa o entre los adultos- y el abuso sexual.

Al respecto, afirman lo siguiente:

Mi papá tomaba mucho, maltrataba a mi mamá, era muy de machete y pegarle a uno, era de carácter fuerte y a los golpes, a mi mamá le pegaba y la insultaba, era muy basto, a él le tenía mucho miedo, a mí me maltrataban muy maluco, me ponía los palos en la cabeza. (C., entrevista personal 3, 2020, pos. 15)

Y,

Cuando yo tenía como 11 años mi tío (...) me tocaba las partes íntimas y me daba besos en las partes íntimas y me manoseaba los senos y todo, eso paso como dos veces porque yo le conté a mi hermana y ella le contó a mi abuela y ella me dijo que me quedara callada y que no le dijera nada a mi mamá, entonces mi hermana le contó a mi mamá y se armó un problema y él no le dio la cara a mi mamá, y no volvió a la casa. (N., entrevista personal 3, 2020, pos. 14)

El Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) asegura que, el conflicto armado causa rupturas de pareja y deja huellas físicas y psicológicas que impiden la continuidad o el establecimiento de relaciones afectivas, respetuosas y placenteras.

La guerra ha cambiado los sentimientos, los pensamientos y los comportamientos de las personas. Ha dañado lazos sociales y redes de soporte, ha dejado a sus víctimas desprovistas de sus fuentes de sustento materiales, espirituales y simbólicas, y ha cambiado sus destinos obligándolas a asumir una vida no deseada en situaciones de miseria y penuria. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 288)

Una posible explicación al fenómeno de violencia, pobreza y conflicto en lo doméstico la brinda Pineda Duque & Otero Peña (2004), en primera instancia, es evidente que la violencia es primordialmente ejercida por el género masculino, lo que está relacionado con ideas de lo que significa ser hombre en cada contexto específico, en nociones que confieren determinados derechos para el ejercicio del poder y en las consecuencias violentas que dicho ejercicio implica

cuando a estos sujetos se les quita esta percepción del rol que tenían. En segundo lugar, los autores mencionan como factor de riesgo el estrés social que, a su vez, encapsula los problemas derivados de la condición social, cultural o económica; el uso de la violencia, constituye justamente formas de ejercicio de poder para acallar demandas que ponen en entredicho el cumplimiento de funciones socialmente prevalecientes (Pineda Duque & Otero Peña, 2004).

Es importante aclarar que, la violencia intrafamiliar se presenta indiscriminadamente en cualquier contexto socioeconómico, no obstante, las observaciones en hombres pertenecientes a la población con mayores niveles de inestabilidad laboral y económica, muestran que éstos presentan mayores condiciones de riesgo a actuar de manera violenta (Pineda Duque & Otero Peña, 2004).

Contexto psicosocial del grupo armado al margen de la ley.

Este apartado se estructura en dos partes, la primera comprende la sociocultura del grupo armado ilegal, descrita por dos de las participantes quienes fueron reclutadas ilícitamente; la segunda parte desarrolla los hechos violentos presentes en todas las instancias de la dinámica grupal, ejercidos indiscriminadamente hacia cualquier persona, civil o no, incluso a los mismos miembros del grupo armado ilegal.

Sociocultura del grupo armado ilegal.

Una vez las participantes fueron forzadas a engrosar las filas del grupo armado organizado al margen de la ley, las separaron de los hombres para iniciar un periodo de entrenamiento que duraba aproximadamente 2 meses, C. manifiesta “a mí me llevaron para otra finca solo con mujeres, ahí dormimos y al otro día a las 4 de la mañana nos levantaron para hacer instrucción como de soldados, a entrenar” (entrevista personal 2, 2020, pos. 4). Estos entrenamientos, que fueron descritos como “rastiabajo” en múltiples ocasiones, consistían en una rotación de

ejercicios de extrema exigencia física y en condiciones inhóspitas, con una disposición horaria establecida rígida.

L. menciona:

El entrenamiento fue muy duro porque nos volvían nada, se me salieron los tobillos, nos ponían como en una loma y abajo habían hecho una pista de arrastre y ellos echaban plomo abajo para que nosotros corriéramos y el que no corriera lo mataba, eso era un temor horrible cuando nos hacían eso allá. (entrevista personal 3, 2020, pos. 4)

En concordancia con lo anterior, en estos entrenamientos no se tenía consideración por el bienestar físico e incluso, podían significar un riesgo para la vida si no se realizaban con la eficiencia que se les exigía, L. elabora al respecto: “nos tocó en un barranco grande y nos ponían a que nos tiráramos dando bote hacia abajo y hacia arriba” (entrevista personal 2, 2020, pos. 2), “ellos colocaron unos palos con alambres de púas y nos colocaban a pasar por debajo, nos rayábamos con las púas” (C., entrevista personal 2, 2020, pos. 5).

La “instrucción militar” también consistía en enseñar a utilizar armas, “nos ponían hacer arrastres bajos, a trotar, nos ponían con palos como si fueran armas, aprender a cogerlas” (L., entrevista personal 2, 2020, pos. 2), además de aprender todas las reglas del grupo.

Adicionalmente, tenían que realizar labores para todo el campamento que consistían en cocinar, las participantes llamaban a esto “ranchiar” y lavar los objetos personales -propios y de los miembros del campamento-, “me pusieron a cocinar, serví desayunos, almuerzos, me dejaron descansar y me mandaron a hacer ejercicios con ellos, descansé un rato y volví a hacer la comida” (C., entrevista personal 2, 2020, pos. 5).

Yo dure casi dos meses en entrenamiento con varias muchachas, cuando termine el entrenamiento empezaron a sacar a las demás chicas que se encontraban conmigo para (...) y

a mí me dejaron ahí en la (...) patrullando, a mí me dieron el Alias de (...), duré casi un año, para el año 2002, (...) allí estuve patrullando y quien me comandaba era Alias (...), yo me encontraba en la escuadra de él, conmigo habían como 30 personas, en esta zona duré seis meses y luego me mandaron como escolta de Alias (...), con él anduve mucho tiempo, me volví como la mano derecha de (...) y de (...), después me enviaron para (...) eso fue ya como en el 2003 y allí anduve en los barrios. (C., entrevista personal 1, 2020, pos. 2)

En el orden de las ideas anteriores, posterior al entrenamiento se realizaron las respectivas asignaciones de tareas de cada uno de los integrantes, los enviaron a diferentes zonas y les asignaron Alias, que no correspondían a sus nombres de cuna. Cabe agregar, que ninguno de estos roles fue permanente, estuvo cargado por acciones violentas y realizadas bajo coerción, más adelante se ampliarán estos temas.

Algunas tareas correspondían a prestar seguridad en contraguerrilla, vigilar puestos de seguridad para que no ingresara la policía, patrullar las zonas asignadas, tomar el control de los barrios y, con el tiempo, formar a nuevos integrantes del grupo armado ilegal.

Nos pusieron a formar y nos pusieron a otra muchacha, nos echaron para (...) para buscar información de personas, llevar información de negocios y cosas así, en (...) dure casi un año así dando información o haciendo vigilancia (C., entrevista personal 2, 2020, pos. 6)

Si bien, las participantes pudieron realizar un proceso de desvinculación y posterior desmovilización del grupo armado ilegal, estas historias son excepciones a la norma, ya que muchos de los integrantes fueron asesinados durante el desarrollo de las tareas que se mencionaron previamente; las mujeres tenían un mayor factor de vulnerabilidad, ya que eran víctimas de violencia sexual y en más casos de los que no, esto tenía como consecuencia sus muertes.

En relación con esto, las participantes lograron salir, según relatan, por tres factores: el largo tiempo de servicio, encontrarse en estado de embarazo por integrantes del grupo y el debilitamiento del grupo armado por la toma de control del ejército y la policía; sin embargo, este proceso no estuvo libre de amenazas contra sus vidas o las de sus familiares.

Códigos de conducta.

Tal como se observa, a lo largo del periodo de vinculación se esperaba que los integrantes siguieran unos códigos de conducta impuestos por los superiores; el incumplimiento de estos traía como consecuencia, castigos extremos o la muerte.

1. Algunas de las imposiciones consistían en no comunicarse ni tener relaciones con civiles, a menos que se tuvieran permisos. Al respecto, “en la instrucción siempre era lo que más nos recalaban que no podíamos decir nada, eso era lo que más debería cumplir” (C., entrevista personal 2, 2020, pos. 8); en el caso de L., su familia era civil, por lo que no tuvo permitido comunicación ni contacto con ellos.

2. Otra exigencia era no evadir los servicios, al respecto C. cuenta sobre una de sus experiencias:

Una vez cuando salí a una fiesta que me invitaron en un barrio, cuando llegué en la madrugada me dejaron entrar y por haberme evadido del servicio me pusieron a voltear todo el día, me pusieron hacer saltarines, darle las vueltas a una cancha, no me dejaron comer nada, cuando ya caí en la tierra de la cancha me llevaron a la casa y me dejaron bañar y me dieron comida. (entrevista personal 2, 2020, pos. 9)

3. Para las mujeres era prohibido quedar embarazadas, especialmente por parejas civiles, la consecuencia de esto era la realización de abortos forzados y subsiguientes castigos. C. cuenta su vivencia posterior a un muy traumático aborto forzado,

Me regañaron por haber incumplido el reglamento (embarazo con un novio civil) y que no me mataban porque era muy obediente pero me castigaron en la finca, me pusieron a voltear, a hacer guardias de dos días seguidos. (entrevista personal 2, 2020, pos. 6)

4. Los actos cometidos a la población civil, como se mencionó, tenían que ser previamente aprobados por los superiores, “me tocó ver cuando mataron a (...) que eran tres hermanos, ellos eran comandantes, pero estaban extorsionando sin autorización de los más mayores” (C., entrevista personal 2, 2020, pos. 6).

Hechos violentos.

Los Paramilitares se metían con la población, ellos tenían una casa en el pueblo (...) y allá llevaban a la gente, la amarraban y era el matadero de ellos, mataron muchas personas, a mi hermano lo llevaron para allá y a mi mamá le tocó pagar en ese tiempo como 300.000 pesos para que no lo mataran, pero a un tío si lo desaparecieron, finalmente a mi hermano le tocó irse del pueblo y volver cuando los paramilitares se desmovilizaron. (N., entrevista personal 2, 2020, pos. 2)

El anterior relato resume las realidades a las que estaban expuestas las mujeres entrevistadas antes de verse involucradas con el grupo armado ilegal, además de los actos de violencia que se realizaban. De acuerdo a Amado Melo et al. (2008), en el marco del conflicto armado, la violencia es un ejercicio de poder, que afecta la libertad y dignidad de mujeres y hombres en diversas maneras, los hombres son frecuentemente a quienes se recluta y, por lo tanto, resultan asesinados o lastimados durante las batallas; las mujeres, sin embargo, son las principales víctimas de la guerra, lo son de manera directa como fatalidades o bajas, o bien indirectamente a través del resquebrajamiento de las estructuras familiares y comunitarias (Amado Melo et al., 2008).

Las mujeres entrevistadas fueron forzadas constantemente por medio de amenazas y coerción, a soportar actos de violencia hacia sus propios cuerpos, además de ejercerlos en otros; por tanto, es posible establecer que la amenaza era el mecanismo principal de obtención de objetivos característico del grupo armado ilegal. El miedo, por consiguiente, es la principal emoción que experimentaban estas mujeres, más adelante, se ahondara sobre este aspecto.

Enseguida se mencionarán los actos de violencia de mayor relevancia para las mujeres participantes en la presente investigación, siendo estos, el reclutamiento forzado, el desplazamiento forzado, los asesinatos y la violencia sexual en sus distintas formas.

El reclutamiento forzado ilegal es una constante en los países con conflictos armados, siendo Colombia uno de ellos, se trata del ingreso de menores de edad a los Grupos Armados al Margen de la Ley, este fenómeno es multicausal, presentándose “factores de índole social, familiar, económico, cultural y afectivo que inciden como factores de vulnerabilidad para el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes” (Alarcón-Palacio, 2019, párr. 1). Como se apreció en el apartado de Conflicto, pobreza y violencia como factores de victimidad, las participantes cumplían con todos los elementos predisponentes previos a su reclutamiento.

L. relata:

Ella (la madre) preguntó que porqué se tenía que ir y que era una orden del comandante de arriba y el señor se llama Alias (...), él responde que si esa vieja está ahí, cójala y mátele y a las chinas me las trae para acá, nosotros pedíamos que no nos fuera a matar a mi mamá, después de eso el muchacho desobedeció la orden, le regalo 15 mil pesos a mi mamá y le dijo que se fuera, pero que nosotras nos quedáramos y yo le dije al muchacho que dejara ir a mi hermano y a mi hija que tenía un añito, yo tenía 19 o 18 años, mi mamá se va con mis hermanos, solo quedé yo. (entrevista personal 2, 2020, pos. 2)

A su vez, C. cuenta:

Yo me quede dormida y cuando me levante observe que íbamos por un camino de trocha, yo le pregunto a mi primo (...) que para dónde íbamos y él ya decide contarme la verdad, me dice que él es integrante de las Autodefensas, que me llevaba para una finca donde yo iba a estar mejor, y empezó a contarme lo que se hacía dentro de la organización y que él era comandante y que yo no iba a tener problemas porque él iba a estar pendiente de mí, al sitio donde llegamos era una finca muy grande donde se hacía entrenamiento militar a las personas nuevas, yo me puse a llorar y le dije que yo no quería estar allí y él me dijo que ya no podía hacer nada para sacarme. (entrevista personal 1, 2020, pos. 2)

Las tres participantes o sus familias fueron víctimas de desplazamiento forzado, según se aprecia en sus descripciones, bien sea en el periodo previo, durante o posterior a la vinculación. Estas personas son todas aquellas quienes se han visto forzadas a migrar dentro del territorio nacional, abandonando sus residencias o actividades económicas habituales, porque sus vidas, su integridad física, su seguridad o libertad han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas (El Congreso de la República, 2011).

Para L., el desplazamiento de toda su familia fue causado en el momento de su reclutamiento, quienes no pudieron regresar a la región hasta que ella logró la desvinculación y posteriormente, le fue aprobado el retorno de su familia.

La historia de C., no fue muy diferente, la “guerrilla” la forzó a desplazarse de su hogar, pero al intentar hacerlo, su primo la reclutó para ser parte de las Autodefensas:

Llegaron a la casa y golpearon la puerta, eran tres tipos y empezaron a golpear a mi papá, mi mamá me escondió debajo de la cama con mi hermana menor (...) y dijo que eran los de la guerrilla, como estaban golpeando muy duro a mi papá porque supuestamente tenía un

infórmate y esa era yo, entonces yo salí y ellos dejaron de golpear a mi papá y me dieron 24 horas para salir de (...). (entrevista personal 2, 2020, pos. 2)

N. fue coaccionada a prestar servicios sexuales al grupo armado ilegal, porque su hermano tuvo problemas con el mismo grupo y fue forzado a desplazarse, sumado a las amenazas de atentar contra la integridad de su progenitora. En la fase final de su permanencia en tal condición, describe que: “yo quedé embarazada y fue cuando él me amenazó que tenía que abortar, porque si no me mataba, entonces fue cuando me vine para (...)” (N., entrevista personal 2, 2020, pos. 2).

Dentro de las distintas experiencias que se revelan en las narrativas analizadas, existen aquellas acciones tales como asesinatos, vistos en su ejecución por las participantes y otras, que fueron obligadas a ejecutar, con lo que, de ser víctimas pasan a la condición de victimarias. Esto es, unas veces en acciones contra civiles y otras contra miembros del mismo grupo o contra “guerrilleros”.

L. comparte su rol en dos actos violentos:

Llevaron un señor para asesinarlo, me hicieron participe de eso, a él lo llevaron en una canoa por la orilla del río, a mí me obligaron a quitarle la ropa, iban varios hombres y la única mujer que iba era yo, un muchacho le pegó al señor con un canaleta y le empezaron a pegar hasta que ya no fue capaz de levantarse, a mí me obligaron a clavarle un cuchillo en el pecho, si no lo hacía me mataban a mí, él siguió vivo, a él le siguieron dando garrote, lo cogieron, lo botaron al río y le pasaron la canoa por encima, el motor, después él salió y seguía vivo y yo no fui capaz de seguir haciendo eso, yo solo lloraba, ellos le dieron más garrote hasta que lo botaron al río. (entrevista personal 3, 2020, pos. 2)

Esta participante expresa:

Llevaron otra víctima que tenían al lado del río amarrado, un señor que decían que era guerrillero, yo tuve que presenciar cuando lo estaban descuartizando, a mí me pusieron a sacarle las vísceras y como me vomitaba, el señor (...) me iba a matar ese día a mí, después yo cumplí con la labor de sacar todo lo que me habían dicho. (L., entrevista personal 2, 2020, pos. 2)

Mientras que C., posterior a ser torturada, describe el crimen cometido hacia una de sus compañeras:

Cuando él (el comandante) llegó nos pararon y nos llevaron para un lado, estábamos muy débiles, él nos preguntó que quién había cogido la cadena y él dijo que entonces nos mataban a las tres (...) y cuando llamaron al mayordomo dijo que la muchacha pequeña había entrado a la finca por un vaso de leche y fue cuando cogieron a (...) y se la llevaron para otro lado y dijo dónde había enterrado la cadena del dueño de la finca, entonces a (...) la mataron esa noche. (C., entrevista personal 2, 2020, pos. 6)

Violencia sexual.

La vulnerabilidad de estas mujeres se vio agudizada como expresión máxima del poder, al ser víctimas de violencia sexual, ya que se “busca la apropiación y desposeimiento del otro y se mantiene al otro en un estado de sumisión y dependencia” (Irigoyen, 1999 como se citó en Amado Melo et al., 2008).

Durante su vinculación al grupo armado al margen de la ley, estas mujeres fueron víctimas de violación, prostitución forzada, aborto forzado y acoso sexual.

L. recuerda:

Él me obligo a tener relaciones con él, yo no quería y él me decía que el que mandaba era él, que nosotras estábamos ahí era para eso, me puso un arma en la boca y me hizo lo que tenía

que hacerme, me penetro por la vagina, ni anal ni sexo oral. (entrevista personal 3, 2020, pos. 2)

N fue llevada, después de múltiples acosos sexuales, por primera vez y bajo imposición del grupo armado a prestar servicios sexuales, ella narra:

Eso fue como a principios del 2004 y yo tenía en esa época como 14 años o casi 15 años, a nosotros nos llevaron a esa casa que solo habían hombres, (...) ellos decían normal usted duerme conmigo y cada uno tenía una pieza, a uno le daba miedo en ese tiempo porque no había autoridad en el pueblo, la autoridad eran ellos, entonces cuando estaba en el cuarto con él, me amenazó con un arma, él me dijo que yo iba a estar con él varios días y que tenía que hacer lo que él quisiera, entre eso me obligó a que me dejara hacer sexo anal, me obligó a que le hiciera sexo oral, me tocaba hacer las posiciones que él decía, yo era tan solo una peladita y él era un señor que tenía como 38 años, eso pasó todos esos días que me tuvieron en esa casa. (entrevista personal 2, 2020, pos. 2)

C. incumplió uno de los códigos de conducta impuestos por el grupo al quedar embarazada por su pareja civil, cuando el grupo se enteró de esto, ella intento escapar con él, pero la trasladaron y a su novio lo forzaron a desplazarse. Al respecto comenta:

A los dos meses me enteré que estaba embarazada (...) llamaron a la enfermera y llegó a la habitación donde estaba y ella me revisó y ellos se miraban el uno al otro y me dijo que me iba a inyectar algo para el dolor pero yo no sabía que me habían dado algo para abortar, después me quedé dormida y no supe más, ellos me sacaron el bebé, y yo desperté al otro día, tenía mucho dolor bajito y desperté en un cuarto blanco y tenía un suero puesto, yo le pregunte que porque me dolía tanto y ella me dijo que era que yo estaba embarazada y que sabía muy bien que era prohibido tener bebes y que le habían dado la orden de que me hiciera

un aborto, al lado habían unas pinzas con sangre y había una bolsa y ella me dijo que me había hecho un legrado y yo le dije que si me había sacado al bebé y que lo tenía en un lado para ver yo que hacía con él, cuando me levanté ella me puso la bolsa a un lado y que mirara que quería hacer, yo destapé la bolsa y era él bebe en pedacitos. (C., entrevista personal 2, 2020, pos. 6)

Todas las participantes relatan experiencias de compañeras quienes se negaban a permitir estas acciones de violencia sexual contra sus cuerpos, que tenían como resultado el costo de sus vidas.

L. recuerda:

Mi amiga (...) también la mataron por no tener relaciones con Alias (...), el señor (...) quería tener relaciones con ella y ella no quería, (...) era una persona sádica que era lo que quisiera, él se la llevo para una choza y la violaron entre varios y luego le metieron un cuchillo por la vagina, por eso vivíamos con un trauma con ellos. (L., entrevista personal 2, 2020, pos. 2)

Amenaza y miedo.

“El miedo, mecanismo defensivo eficaz, se convierte en una emoción paralizante y mortificadora que impide que algunas personas puedan adelantar actividades esenciales para desarrollar sus vidas, como salir de sus hogares, caminar por el campo, reunirse con sus amistades” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 263).

La presencia del miedo era la constante en la vida de las participantes durante el conflicto armado colombiano, los testimonios escuchados ilustran la clara intención por parte de los grupos armados, de sembrar terror con los actos cometidos en pro de subyugar y controlar.

El clima instalado por estos actores con acciones como reclutamientos ilícitos, la violencia sexual o los asesinatos, llevó a que las mujeres experimentaran sensaciones permanentes de

amenaza y vulnerabilidad, sus mundos se tornaron inseguros y se vieron obligadas a desplegar mecanismos de protección como el silencio, la desconfianza y el aislamiento (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). Es imposible determinar cuál, de todas las modalidades de violencia, causó mayor daño en las participantes, lo cierto es que todas resultaron especialmente ilustrativas de la capacidad para instalar el terror.

Desde las experiencias de las participantes se entiende que el impacto más importante de las violencias de las que fueron víctimas fue la capacidad para desestabilizar de forma extrema sus vidas, destruir sus fuentes de apoyo e imposibilitar mecanismos de elaboración de duelos y los esfuerzos por recuperar la poca estabilidad y control que tenían sobre sus vidas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

La exposición prolongada a situaciones con niveles altos de terror e indefensión rebasa la capacidad para afrontar hechos, por consiguiente, genera traumas y daños psicológicos que, como en las participantes, se manifiestan en alteraciones del sueño, pesadillas y síntomas depresivos. Sobre esto, L. comenta: “yo lloraba mucho, me daba tristeza, extrañaba mucho a mi familia. (...) Sentía mucho miedo de que fueran a matar a mi familia por las cosas que uno escuchaba allá que mataban a la familia” (entrevista personal 3, 2020, pos. 9).

Aun cuando han pasado muchos años de vivir estos horrores, las mujeres expresan que este sentimiento sigue presente, especialmente porque el contexto en el que viven, sigue caracterizado por la opresión y la falta de apoyo psicológico adecuado.

La anterior información es trascendental, ya que teniendo en cuenta la teoría de estrategias de afrontamiento de Lazarus & Folkman, estas mujeres vivían en condiciones en las que constantemente se encontraban expuestas a daños, pérdidas o amenazas, por lo que el estándar de lo que significaba el bienestar para ellas, difería radicalmente al de una persona no expuesta a las

condiciones de un conflicto armado interno. A pesar de esto, existía una normalidad para las participantes y, según lo analizado, desde el momento en que se vieron forzadas a vincularse con el grupo armado al margen de la ley, aumentaron las estrategias de afrontamiento de amenaza y con éstas, las estrategias de afrontamiento secundarias, las revaloraciones y las revaloraciones defensivas; en seguida se presentarán ejemplos de estas.

Estrategia de afrontamiento de amenaza: “él tenía el comando de ese barrio, llegó una noche borracho y quiso pasarse conmigo y yo no accedí” (C., entrevista personal 1, 2020, pos. 24).

Estrategia de afrontamiento secundaria:

- Expectativa de resultados: “yo le dije que nosotras estábamos ahí era para una instrucción y no para eso, yo le di la queja al comandante (...)” (C., entrevista personal 2, 2020, pos. 6).
- Expectativa de eficacia: “después me dieron la razón y el que cometió la falta fue él” (C., entrevista personal 3, 2020, pos. 2).

Revaloración: “después me dieron la baja de noche, yo pensé que me iban a matar, me dijeron no ha visto nada y no conoce a nadie, ese día le dije a un joven que estaba en una moto que me sacara” (L., entrevista personal 2, 2020, pos. 2).

Revaloración defensiva: “y eso que a mí no me hicieron cosas como las que le hicieron a ella, que le pegaban y le hacían muchas cosas horribles” (N., entrevista personal 3, 2020, pos. 10).

Características posteriores a pertenecer al grupo armado ilegal.

Colombia experimenta actualmente el posconflicto, definido con anterioridad éste como “una recomposición de la sociedad que incluye asuntos como la desmovilización de los actores armados, la seguridad ciudadana, la reinserción y el desarrollo de los acuerdos de paz” (Gomez-Restrepo, 2003, p. 130).

Esta investigación buscó analizar la condición actual de las víctimas de múltiples tipos de violencia en el marco del conflicto armado, para valorar el impacto de esta a través del tiempo y la capacidad del Estado para subsanar estas heridas profundas. En tal sentido, se logró identificar los siguientes aspectos en común.

Yo quería estudiar Ingeniería Ambiental o Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad ese era mi sueño, pero ni plata ni nada. Yo trabajaba como obrera de oficios varios en empresas de petróleo durante algunos años, desde hace 10 meses no hago nada. Después de separarme vivo con mi hija mayor, mi hijo menor y mi nieto, mi expareja pasa la mensualidad y con eso vivimos, además de lo que da el compañero de mi hija. Yo solo quisiera estudiar, tener una entrada. (L., entrevista personal 3, 2020, pos. 12)

Después de lograr la desvinculación, las mujeres tenían proyectos de vida que involucraban estudiar, todas tienen deseos sobre lo que quisieran hacer para poder tener una vida mejor y brindarles a sus hijos mejores oportunidades; pese a esto, ninguna ha podido lograrlo por diferentes factores externos.

A lo aludido se le suma la revictimización derivada del aislamiento por parte de sus propias familias, el señalamiento de su comunidad y la ausencia de reparación integral.

Tanto N. como C. niegan haber recibido algún tipo de reparación por parte del Estado, esta última, fue rechazada y apartada por sus hermanos hasta hace 3 años, y cuando habla sobre obtener trabajo, comenta:

Hoy en día se me ha dificultado para trabajar en una empresa por mis antecedentes, creen que por haber estado uno allá es violento, (...) es muy pequeño y las personas saben que uno estuvo con los Paramilitares, allá es muy complicado un trabajo fijo, la gente lo señala a uno, incluso a veces uno se encuentra con personas que estuvieron allá, con uno que otro, uno no

quisiera encontrarse y queda uno con ese señalamiento. (C., entrevista personal 3, 2020, pos. 13)

En la actualidad, las mujeres intentan ignorar los recuerdos y las emociones de lo vivido, estos llegan a sus memorias inesperadamente y ellas utilizan medios como el mantenerse constantemente ocupadas, se refugian en sus creencias religiosas y escuchan música; a pesar de esto, la sintomatología clínica que presentaban cuando se desvincularon, sigue prevalente.

Tal es el caso de C.:

Yo recuerdo mucho y me lleno de rabia y se me cierra la cabeza, me da como sentimiento de que no soy capaz, yo lo que hago es que me controlo, respiro y trato de ingeniarme. Yo he tenido dificultades de sueño, que llega mucha gente, mucha sangre y todos llegan a dispararme, me levanto acelerada y con nervios, me toca sentarme y tranquilizarme, me acostumbré a orar y leer la biblia, a veces se me va el sueño y me paró a leer o a orar, me pongo a escuchar música de oración para poderme controlar y volver a conciliar el sueño. Cuando estoy haciendo otras cosas muy poco se me vienen imágenes o recuerdos. Cuando voy al campo a veces me acuerdo que yo pasaba, mi esposo me dice que tengo que dejar eso en el pasado, pero es algo que no puedo olvidar. (C., entrevista personal 3, 2020, pos. 11)

“Hay ciertos tipos de actos violentos que por su magnitud (real o simbólica), producen alteraciones psíquicas en cualquier ser humano que lo padezca y cuya sintomatología no puede inscribirse en las clasificaciones de los desórdenes psiquiátricos actualmente vigentes” (Castaño H., 1994, p. 13).

A las anteriores alteraciones psíquicas se suma la persistencia de las amenazas y del riesgo, las participantes mencionaron haber sido -hasta hace muy recientemente- o continuar siendo, víctimas de violencia por parte de sus parejas; sin embargo, lo más alarmante, es que los actores

armados al margen de la ley continúan en sus territorios e incluso, instándolas a volver a las actividades en el grupo armado para defender el territorio de un grupo contrario (la “gerrilla”).

He venido teniendo llamadas, a ver si voy a colaborar, porque mucha gente de la guerrilla está llegando y en (...) hay mucho Paramilitar que fueron desmovilizados y no van a dejar entrar a la guerrilla. Estoy muy encerrada para que no me ubiquen (C., entrevista personal 1, 2020, pos. 26).

Conclusiones

Con relación a las narrativas

Los relatos y las narraciones son un reflejo de la cultura y el sentido que las participantes le dan a sus vidas, por lo que la investigación narrativa permitió comprender la dirección estructural de las experiencias a través de historias que construyen sus realidades personales y socioculturales.

Los hallazgos obtenidos proporcionaron un entendimiento importante sobre la existencia de un patrón temporal en las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, característico de la generación a la que pertenecen las participantes; éste incluye las circunstancias en las que nacen, crecen y viven, la vinculación al grupo armado y la desvinculación de éste. Para muchos casos, la desvinculación era causada por el asesinato de las mujeres y, para las sobrevivientes, salir del grupo armado ha venido acompañado de nuevas amenazas, rechazo y falta de apoyo psicosocial, incluso en la actualidad.

Es en este último punto que se pudo vislumbrar oportunidades de mejora en la atención y apoyo a las víctimas en los programas de reparación integral, ya que, si bien la presencia de múltiples traumas psíquicos en las mujeres puede no permitir una recuperación total, es posible

que, con una intervención temprana las mujeres puedan desarrollar mecanismos de resiliencia que les permita una evolución satisfactoria de sus proyectos de vida.

Con relación al conflicto armado colombiano

Para poder entender adecuadamente los impactos a largo plazo de la violencia en el marco del conflicto armado colombiano generados en las mujeres, es necesario conocer que ellas han sufrido múltiples victimizaciones a lo largo de sus vidas.

Las narraciones de las participantes muestran una realidad clara en la que se evidenciaba escasez de recursos económicos y relaciones patriarcales de dominación, control y violencia por parte de los hombres en sus vidas; no obstante, la violencia sociopolítica se sumó de forma aún más directa a sus situaciones, vulnerando sus proyectos, desestructurando sus familias y desterrándolas de los lugares que consideraban propios.

El ejercicio de poder por parte de los grupos armados al margen de la ley, caracterizado por acciones premeditadas amenazantes, buscaba mantener en un estado de constante miedo y terror a las mujeres; los hechos de violencia como los descritos en el presente documento son experiencias traumáticas que marcan las historias de vida de éstas, imponiendo valores que garantizan un declive de la seguridad, el progreso personal y social.

Con relación a la violencia sexual

Dentro de los diversos tipos de violencia a las que están expuestas las mujeres víctimas del conflicto armado a lo largo de sus vidas, la violencia sexual constituye específicamente, el propósito particular de cumplimiento de cierto tipo de roles y códigos de conducta relacionados con el género, que se trasladó desde su cotidianidad al contexto psicosocial del grupo armado al margen de la ley.

Los actores armados previamente mencionados utilizaban la violencia sexual como medio de coerción y control de las participantes, a través de amenazas encaminadas a segar la vida de sus seres queridos o la propia; además de ser destinatarias de castigo cuando se incumplían los códigos de conducta relacionados a su género. Estas mujeres eran conscientes que debían soportar las acciones violentas hacia sus cuerpos porque de lo contrario, los daños podrían ser aún mayores.

Las consecuencias de estos actos de violencia trascienden al periodo de vinculación con los grupos organizados al margen de la ley, ya que la falta de atención psicosocial inmediata y la constante exposición a nuevos hechos violentos, generó lesiones psicológicas y emocionales inmensurables.

Con relación a las estrategias de afrontamiento

La población perteneciente al Magdalena Medio colombiano se encontraba bajo una constante de amenaza y miedo, ejercidos por parte de los grupos armados ilícitos, los cuales empleaban diferentes tipos de violencia para lograr sus objetivos.

En este sentido, desde el inicio de sus vidas las mujeres participantes se han visto expuestas al conflicto armado de forma directa o indirecta, por lo que han sufrido diferentes tipos de daños, pérdidas o amenazas; era pues, un factor permanente en sus vidas el utilizar estrategias de afrontamiento que reflejasen el contexto en el que se encontraban.

Ahora bien, el uso de estrategias de afrontamiento primarias de amenaza, estrategias de afrontamiento secundarias, revaloraciones y revaloraciones defensivas, se vieron potenciadas durante el periodo de vinculación al grupo armado ilegal, ya que ante el establecimiento del daño/pérdida, estaban ligadas implicaciones negativas aún peores para el futuro.

Con relación a los programas de reparación integral

Las mujeres en su afán por encontrar estabilidad económica han enfocado sus esfuerzos en esta fuente de supervivencia y de dignificación de su ser, que ya les cuesta lograr por inequidad en las oportunidades laborales y bajo nivel educativo, dejando en segundo plano su recuperación emocional; sin embargo, se logró observar que, a largo plazo los traumas, duelos no resueltos y sintomatología clínica, han obstaculizado la autogestión de sus vidas.

Su comunidad las ha señalado, aislado, repudiado y ha ignorado su condición de víctimas, perpetuando el desbalance cultural existente entre los roles de género; de igual forma, no aún menos grave, hay un factor que no les permite liberarse de las ataduras del pasado violento más allá del estigma social, cuando siguen siendo hostigadas a retornar a esos escenarios y roles con los que luchan día y noche por olvidar. Esto representa una vez más, victimización tras victimización.

Es necesario resaltar la trascendental falla del Estado en los programas de reparación integral, ya que no se les ha brindado a las participantes de este estudio, acompañamientos adecuados psicoterapéuticos, económicos, socioculturales, entre otros; además de ignorar la precariedad de las condiciones medioambientales de la región en la que estas mujeres viven y funcionan cotidianamente.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta lo hallado en esta investigación, se extienden dos recomendaciones en el fortalecimiento de los programas de reparación integral, teniendo en cuenta los componentes: atención psicosocial y atención integral en salud. La primera, es abordar un auténtico enfoque de género a las intervenciones relacionadas con la salud mental, las cuales deben brindarse a todas las víctimas de la violencia sociopolítica, incluyendo a mujeres que, como en estos casos, fueron forzadas a vincularse a grupos armados, invisibilizadas como tales hasta el presente; de igual

forma, a los miembros de la comunidad donde las participantes pertenecen porque la violencia deja huellas que necesitan ser sanadas por todos los miembros del sistema y subsistemas.

La segunda sugerencia está encaminada a implementar acciones eficaces para lograr el ingreso de estas mujeres al mercado laboral, con igualdad de oportunidades, así como, la opción de obtener una educación básica, media y superior, sin tener que sacrificar otras áreas vitales.

Por último, se invita a la academia a profundizar en investigaciones enfocadas en la relación entre la violencia sociopolítica y la violencia al interior de la familia, con todas sus tipologías, ya que se hallaron vacíos teóricos en cuanto a la calidad de las relaciones vinculares, tanto filiales como de pareja e intergeneracionales, lo cual es de utilidad para futuros estudios y nuevos programas psicosociales.

Referencias Bibliográficas

- Alarcón-Palacio, Y. E. (2019). Reclutamiento forzado de niños y niñas (abduction) en el conflicto armado colombiano: los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH*. *Vniversitas*, 138.
<https://doi.org/https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj138.rfnn>
- Amado Melo, Y., López Larrota, D., & Molina Hernández, A. (2008). Violencia de género, mujeres víctimas del conflicto armado y reparación integral, Ley 975 de 2005. *Revista Tendencias & Retos*, (13), 265–266.
- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5ta ed.). Arlington: American Psychiatric Association.
- Andrade Salazar, J. A., Alvis Barranco, L., Jiménez Ruiz, L. K., Redondo Marín, M., Paola, & Rodríguez González, L. (2017). La vulnerabilidad de la mujer en la guerra y su papel en el posconflicto. *Ágora U.S.B.*, 17(1), 290–308. Retrieved from
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-80312017000100018&script=sci_abstract&tlng=es
- Arias Cardona, A. M., & Alvarado Salgado, S. V. (2015). Investigación narrativa: apuesta metodológica para la construcción social de conocimientos científicos. *CES Psicología*, 8(2), 171–181. Retrieved from
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=423542417010%0ACómo>
- Aristizábal, E., Palacio, J., Madariaga, C., Osman, H., Parra, L. H., Rodríguez, J., ... López, G. (2012). Síntomas y traumatismo psíquico en víctimas y victimarios del conflicto armado en

- el Caribe colombiano. *Psicología Desde El Caribe*, 29(1), 123–152.
- Avellaneda Castellanos, L. F. (2012). *Protocolo para la orientación psicojurídica a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno* (p. 120). p. 120. Bogotá: Defensoría del Pueblo de Colombia.
- Betancourt Maldonado, L. J. (2016). Narrativas sobre la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. *Derecho y Ciencias Sociales*, (14), 76–103. Retrieved from <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/53098>
- Blanco, M. (2011). Investigación narrativa: una forma de generación de conocimientos. *Argumentos (México, D.F.)*, 24(67), 135–156. Retrieved from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000300007
- Brock, S. C., & Kleiber, D. A. (1994). Narrative in Medicine: The Stories of Elite College Athletes' Career-Ending Injuries. *Qualitative Health Research*, 4(4), 411–430. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/104973239400400405>
- Caicedo Delgado, L. P., Buenahora Streithorst, N., & Benjumea Rúa, A. (2009). *Guía para llevar casos de violencia sexual* (Segunda; Ediciones Ántropos, Ed.). Bogotá: Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.
- Cameron, L., Demeyere, B., Henckaerts, J.-M., La Haye, E., & Muller, I. (2019). *Comentario del Convenio de Ginebra I* (p. 305). p. 305. Retrieved from <https://www.icrc.org/es/publication/convenio-del-convenio-de-ginebra-i-y-articulo-3>
- Castaño H., B. L. (1994). *Violencia Socio-política en Colombia. Repercusión en la salud mental de las víctimas* (H. D. Correa C., Ed.). Bogotá D. C.: Corporación AVRE.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). Los impactos y los daños causados por el conflicto armado en Colombia. In *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*.

Retrieved from

<http://www.centrodehistoriamemoria.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2020). Lanzamos dos nuevos informes sobre el paramilitarismo en el Magdalena Medio. Retrieved from

<https://centrodehistoriamemoria.gov.co/lanzamos-dos-nuevos-informes-sobre-el-paramilitarismo-en-el-magdalena-medio/>

Charry-Lozano, L. (2016). Impactos psicológicos y psicosociales en víctimas sobrevivientes de masacre selectiva en el marco del conflicto Suroccidente Colombiano en el año 2011.

Colombia Forense, 3(2), 53–62. <https://doi.org/10.16925/cf.v3i2.1756>

Coalición Española para Acabar con la Utilización de Niños Soldado. (2004). *Niños Soldado: Informe Global 2004*. Retrieved from

http://www.entreculturas.org/files/documentos/biblioteca/Menores_Soldado_Informe_Global_2004.pdf?download

Congreso de la República. *Ley 1257*. , (2008).

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Programa de Participación y Reparación Colectiva a las Víctimas, & Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. (2017). *Garantías y mínimos para la participación de las víctimas en la jurisdicción especial para la paz en Colombia* (p. 28). p. 28. Retrieved from

http://www.codhes.org/~codhes/images/garantias_minimos.pdf

Corporación AVRE. (2011). Impactos psicosociales en casos de violencia sexual en el marco de la violencia política. *Intervención Para El Tribunal Simbólico Contra La Violencia Sexual*, 1–8. Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.

Cuarezma Terán, S. (1996). La victimología. In *Estudios básicos de Derechos Humanos*

- (Primera, pp. 295 – 317). Retrieved from <http://www.sergiocuarezma.com/publicaciones/205-la-victimo-logia.html>
- El Congreso de Colombia. *Ley 248.* , (1995).
- El Congreso de la República. *Ley 975.* , (2005).
- El Congreso de la República. *Ley 1448.* , (2011).
- Escribens, P. (2012). Proyecto de vida de mujeres víctimas de violencia sexual en conflicto armado interno. In *Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer* (Primera). Retrieved from www.demus.org.pe
- Fiscó, S. (2005). Atroces realidades: la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano. *Papel Político*, (17), 119–159. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77720407004%0ACómo>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, & Coalición para acabar con la utilización de niños soldados. (2004). *Guía del Protocolo facultativo sobre la participación de niños y niñas en los conflictos armados* (p. 71). p. 71. Retrieved from https://www.unicef.org/spanish/publications/index_19025.html
- Forero Martínez, L. J., & Insuasty Mora, R. (2010). Mujeres valoradas por violencia sexual física. Colombia 2004 - 2008. *Forensis Datos Por La Vida*, 55–106.
- Fulchiron, A. (2016). La violencia sexual como genocidio: memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado en Guatemala. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(228), 391–422. Retrieved from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-19182016000300391&script=sci_arttext
- Galvis, M. C. (2009). *Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres* (Ediciones Ántropos, Ed.). Bogotá: Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos

Humanos y Justicia de Género.

Gomez-Restrepo, C. (2003). El postconflicto en Colombia: desafío para la psiquiatría. *Rev. Colomb. Psiquiatr*, XXXII(2), 130–132.

Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. (2017). *Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado* (p. 84). p. 84.

Retrieved from <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Victimas/Paginas/papsivi.aspx>

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.; McGraw-Hill, Ed.). México D.F.: Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Hewitt Ramirez, N., Juárez, F., Parada Baños, A. J., Guerrero Luzardo, J., Chávez Romero, Y. M., Castilla Salgado, A. M., & Vargas Amaya, M. V. (2016). Afectaciones psicológicas, estrategias de afrontamiento y niveles de resiliencia de adultos expuestos al conflicto armado en Colombia. *Revista Colombiana de Psicología*, 25(1), 125–140.

<https://doi.org/10.15446/rcp.v25n1.49966>

Hurtado Sáenz, M. C., Gómez López, C. P., Veloza Martínez, É. G., & Urrego Mendoza, Z. C. (2010). La violencia sexual en Colombia. In Convenio 620 (Ed.), *Modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual* (pp. 34–57). Bogotá D. C.: LEGIS S.A.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organización Internacional para las Migraciones, & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2014). *Impacto del conflicto armado en el estado psicosocial de niños, niñas y adolescentes* (Primera; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organización Internacional para las Migraciones, & Fondo de Las Naciones Unidas Para La Infancia, Eds.). Retrieved from

<https://www.hhri.org/es/publication/impacto-del-conflicto-armado-en-el-estado-psicosocial-de-ninos-ninas-y-adolescentes/>

Insuasty Mora, R. (2008). Delitos sexuales en Colombia. *Forensis Datos Por La Vida*, 155–187.

Retrieved from <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Jiménez Pájaro, J. A. (2010). Violencia sexual contra la mujer en los conflictos armados.

Forensis Datos Por La Vida, 157–197. Retrieved from

https://www.medicinalegal.gov.co/inicio?p_p_id=com_liferay_document_library_web_portlet_IGDisplayPortlet_INSTANCE_nMK7srgT9yg4&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_com_liferay_document_library_web_portlet_IGDisplayPortlet_INSTANCE_nMK7srgT9yg4_

Jurisdicción Especial para la Paz. (2020, June 30). La JEP recibe informe de 21 casos de violencia sexual en Norte de Santander. Retrieved December 8, 2020, from Comunicado 089 website: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-recibe-informe-de-21-casos-de-violencia-sexual-en-Norte-de-Santander-.aspx>

Lazarus, R. S., & Folkman, S. (1984). *Stress, appraisal, and coping* (C. Carr, Ed.). New York: Springer Publishing Company.

Lieblich, A., Tuval-Mashiach, R., & Zilber, T. (1998). *Applied Social Research Methods:*

Narrative research (Thousand Oaks, Ed.).

<https://doi.org/https://dx.doi.org/10.4135/9781412985253>

Mesa de trabajo “Mujer y Conflicto Armado.” (2015). *XII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Violencia sexual en el marco del conflicto armado: una mirada diferencial* (K. Ronderos, M. E. Ramírez B., V. González, & S. Vargas, Eds.). Retrieved from [http://www.clam.org.br/uploads/archivo/XII Informe Mesa](http://www.clam.org.br/uploads/archivo/XII%20Informe%20Mesa)

Mujer y Conflicto Armado.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). *Estrategias de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado*. (p. 79). p. 79. Retrieved from

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Atencion-psicosocial-victimas-reclutamiento-forzado-desaparicion-tortura.pdf>

Oelschlegel, A. (2006). El Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú. Un resumen crítico respecto a los avances de sus recomendaciones. In *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. México, D. F.

Orduz Gualdron, F. S. (2015). Victimización y violencia sexual en el conflicto armado en Colombia. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 19(2), 173–186. Retrieved from <http://dspace.uces.edu.ar:8180/jspui/handle/123456789/3460>

Organización Panamericana de la Salud, & Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. (2003). La violencia sexual. In E. G. Krug, L. L. Dahlberg, J. A. Mercy, A. B. Zwi, & R. Lozano (Eds.), *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (pp. 159–197). Retrieved from https://www.paho.org/Spanish/DD/PUB/Violencia_2003.htm

Pineda Duque, J., & Otero Peña, L. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (17), 19–31.

Portal Farfán, D. C. (2008). *Violencia sexual en conflictos armados: evolución del derecho y el acceso a la justicia de las mujeres*. Lima.

Red Nacional de Información - RNI. (2020). Reportes - RNI. Retrieved from <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

Restrepo, J. A., & Aponte, D. (2009). *Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e*

- interpretaciones* (Primera; J. D. González Betancur, Ed.). Retrieved from <https://centrodememoriahistorica.gov.co/lanzamos-dos-nuevos-informes-sobre-el-paramilitarismo-en-el-magdalena-medio/>
- Revelo Bautista, A. J., Capacho Niño, B., & Martínez Osorio, M. (2018). *Posconflicto y violencia sexual: La garantía de la interrupción voluntaria del embarazo en los municipios priorizados para la paz* (Documento Dejusticia 45, Ed.). Retrieved from <https://www.dejusticia.org>
- Ríos, J., & Brocate, R. (2017). Violencia sexual como crimen de lesa humanidad: Los casos de Guatemala y Perú. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (117), 79–99. <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.79>
- Rodríguez-Escobar, G., & Rodríguez-Escobar, M. V. (2014). Violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado colombiano: un desconocimiento de su dignidad. *Revista Colombiana de Bioética*, 9(2), 73–84. Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/1892/189233271009.pdf>
- San Pedro, P. (2009). La violencia sexual en Colombia: Un arma de guerra. In *Violaciones y otras Violencias: saquen mi cuerpo de la guerra*. Retrieved from <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/114593/bp-sexual-violence-colombia-090909-es.pdf;jsessionid=833BF5CF226C83CB21A519924FE4004E?sequence=2>
- Sánchez Gómez, O. A., Carrillo Urrego, A., Babativa Márquez, J. G., Rengifo, M. del P., & Silva Miguez, L. (2017). Encuesta de prevalencia de violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2010-2015. In D. Cancino (Ed.), *Violaciones y otras violencias: saquen mi cuerpo de la guerra*. Bogotá. Retrieved from

<http://humanidadvigente.net/wp-content/uploads/2017/08/Encuesta-de-prevalencia-de-violencia-sexual-CSCG.pdf>

Sandoz, Y., Swinarski, C., & Zimmermann, B. (1998). Comentario del Protocolo adicional II a los Convenios de Ginebra de 1949. Retrieved December 3, 2020, from

<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/comentario-protocolo-ii.htm>

Sparkes, A. C., & Devís, J. (2008). Investigación narrativa y sus formas de análisis: una visión desde la educación física y el deporte. *Educación, Cuerpo y Ciudad: El Cuerpo En Las Interacciones e Instituciones Sociales.*, 43–68. Retrieved from

http://viref.udea.edu.co/contenido/publicaciones/expo2007/cuerpo_ciudad_2007.pdf

Suárez Pinzón, I. (2015). Violencia de género y violencia sexual del conflicto armado colombiano. *C & P*, (6), 173–203. Retrieved from

<https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/7097>

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Justicia y Paz. (2017). *Bloque Central Bolívar* (p. 1921). p. 1921. Retrieved from <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2017/09/2017-08-11-IVAN-ROBERTO-DUQUE-Y-OTROS.pdf>

UNESCO. (2005). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. *La Conferencia General*, 80–86. Retrieved from [http://portal.unesco.org/es/ev.php-](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

[URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2015). *Mujeres y conflicto armado*. Retrieved from <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/snariv/mujeres-y-conflicto-armado/13361>

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2019). Reparación integral individual. Retrieved from <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion-integral->

individual/286#:~:text=La Reparación Integral es un,en sus vidas%2C su integridad
Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2020, October). Registro
Único de Víctimas (RUV). Retrieved December 8, 2020, from Unidad de Víctimas website:
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

VerdadAbierta.com. (2011, January 11). Los tentáculos del Bloque Central Bolívar. Retrieved
December 7, 2020, from [https://verdadabierta.com/los-tentaculos-del-bloque-central-
bolivar/](https://verdadabierta.com/los-tentaculos-del-bloque-central-bolivar/)

Villarraga Sarmiento, Á., Villamizar Hernández, C. E., & Gómez Duque, J. A. (2019). *El Estado
Suplantado: las autodefensas de Puerto Boyacá*. Retrieved from
[https://centrodehistoriahistorica.gov.co/lanzamos-dos-nuevos-informes-sobre-el-
paramilitarismo-en-el-magdalena-medio/](https://centrodehistoriahistorica.gov.co/lanzamos-dos-nuevos-informes-sobre-el-paramilitarismo-en-el-magdalena-medio/)